

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA



Se publica los martes, jueves y sábados.

AÑO XLV

(Primer semestre de 1911).

ADMINISTRACION
Calle de Quevedo, 7, principal.
MADRID

 **Indispensable en todas las Escuelas.**

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para aminorar cuanto interesa á la Escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno
hasta 70 inscripciones.

Serie B.—3,50 pesetas uno
de 70 á 105 inscripciones.

Serie C.—4 pesetas uno
de 105 á 140 inscripciones.

Serie D.—5 pesetas uno
de 140 á 210 inscripciones.

ÍNDICE

DE

El Magisterio Español.

(Primer semestre de 1911).

I. Artículos firmados.—II. Disposiciones oficiales.—III. Nombres de Maestros.—IV. Vacantes.—V. Oposiciones á Escuelas.—VI. Bibliografía.—VII. Propuestas.—VIII. Revista pedagógica extranjera.—IX. Cuestiones legales.—X. Diccionario práctico de legislación de primera enseñanza.—XI. La Escuela en acción.

	<u>Págs</u>		<u>Págs.</u>
I.—ARTICULOS FIRMADOS			
Alcalde, Ramón C. —Las Reformas. Hablan los Maestros.	380	Cuadra, Julián. —Ecos del Magisterio. A los Maestros de Escuelas Superiores.	875
Asas Manterola, Benita. —Maestras de párvulos.	908	Chico, Martín. —De Pedagogía. La protección al niño y á la Escuela... —De Pedagogía. Desamor al niño..... —De Pedagogía. No es amor á los niños	33 141 189
Bañuelos, Julián y Sanz Andrés, Salvador. —Ecos del Magisterio. Peticiones.. . . .	488	—De Pedagogía. Conviene insistir.... —De Pedagogía. Están de moda..... —De Pedagogía. Otro ejemplo.....	323 872 960
Barrilero, José. —Ecos del Magisterio. A los Maestros de 825 pesetas.....	875	Dávila y Mora, Feliciano. —Liga Nacional de Maestros rurales..... —Al señor D. Pedro Alvarez.....	840 1025
Belbel, Francisco de P. —Ecos del Magisterio. ¡Despejemos!	412	Dieste, Juan José. —Llamamiento... Echevarría, Sixto. —A los Maestros de Guipúzcoa.	1031 997
Benito, S. —Las Reformas. Hablan los Maestros.	370	Eguiluz, Rafael. —Ecos del Magisterio. Los Maestros en comisión.....	489
Benito y Mateos, Santiago. —Ecos del Magisterio. A buen servicio.....	752	Esteban, Francisco. —Ecos del Magisterio. Sobre oposiciones.....	973
Bueis, José. —Ecos del Magisterio. De escalafones.....	723	Félix y Olivares, José. —Ecos del Magisterio. Anomalías.	751
Bueno y López, José. —Las Reformas. —Hablan los Maestros.....	399	Fernández, Rafael G. —Liga Nacional de Maestros rurales. Candidatos... —Liga Nacional de Maestros rurales. Aspiraciones.	728 995
Calleja, Leopoldo. —A los Maestros del Partido de Baltanás.....	971	Fernández Ascarza, Victoriano. —En la brecha.	293
Cantero, María. —Ecos del Magisterio Las Escuelas de párvulos.....680 y	730	Fernández Carrero, Juan, y Muñoz Rama, Antonio. —Ecos del Magisterio. Situación de los Maestros Superiores.	701
Castarlenas, Constantino. —Liga Nacional de Maestros rurales. Adelante y no arredrarse.....	821	Franganillo, M. —Las Memorias de Pepito.	1039
Cervero, Mariano. —Ecos del Magisterio. ¡¡Clama al cielo!!.....	271	Fornés, José A. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	398
Cluet, Jaime. —Ecos del Magisterio. Al Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza.	887	García, D. —Ecos del Magisterio. Petición ociosa.	920
Costa, José. —Las Reformas. Hablan los Maestros.	416		
Cremades y Bernal, A. —De Pedagogía. La educación del carácter.....	678		
Cremades y Bernal, A. —De Pedagogía. La educación de la voluntad en la aducción integral.....	994		

	Págs.		Págs.
García, Julio. —Carta abierta.....	996	Martínez, Lino. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	399
García Álvarez, Dolores. —Ecos del Magisterio. Sobre Escuelas de adultas.	886	Mataix, Santiago. Gimeno, Amalio. —Dos cartas.	782
García Magariño, Juan, y López, José P. —Ecos del Magisterio. Una instancia.	738	Mateo Cabeza, Anacleto. —Ecos del Magisterio. Cambio de táctica.....	256
García Martín, Cipriano. —Ecos del Magisterio. A los Maestros interinos.	973	Miguel de la Iglesia, Marcial. —Ecos del Magisterio. El Material.....	489
Gilabert Sol, Antonio. —Ecos del Magisterio. El pleito de los Superiores.	537	Miguel del Val, Mariano. —España en Munich.....	766
Gómez, Manuel. —Ecos del Magisterio. Nuestras quejas.....	308	Miras, Domingo. —Ecos del Magisterio. Solo el último Censo.....	997
Gómez, Eduvigis. —A las Maestras de párvulos.....	766 y 799	Miranda, M. de los Dolores y López, Andrés. —Las Reformas. Hablan los Maestros.	414
Gómez Rojas, Eugenio. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	369	Montero, Atanasio. —Ecos del Magisterio. Una súplica.....	308
González, José M.^a. —Ecos del Magisterio. A los Maestros del art. 6. ^o del R. D. de 31 de mayo de 1902...	663	Morante, Carlos. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	460
González, Luis. —Ecos del Magisterio. Un ruego.	257	Murcia Villarroel, Antonio. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	414
González, Adrián y Hernando, Paulino R. —Las Reformas. Hablan los Maestros.	413	—Ecos del Magisterio. Las Escuelas rurales.	785
González Durán, Manuel M. —Ecos del Magisterio. Llamamiento á los Maestros interinos de España.....	951	Murciano, Florencio. —Ecos del Magisterio. ¡¡Fuera ínfimos!!	920
Granje, Rogelio D. —Ecos del Magisterio. Sobre un acuerdo.....	998	Nájera, Alfredo. —Ecos del Magisterio. Paños calientes.....	998
Granullaque, Esteban. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	398	Nieva, Nemesio. —Ecos del Magisterio. Si oportuno urgente.....	972
— Ecos del Magisterio. A los Maestros de 825 pesetas que deben ascender á la categoría de 1.100 pesetas por el Censo de población.....	723	Niño, Leandro. —Ecos del Magisterio. Castigos.	297
Gullón, Luis. —Ecos del Magisterio. Servidos no, desengañados.....	175	—Ecos del Magisterio. Permisos.....	341
Gutiérrez, Indalecio. —Ecos del Magisterio. Situación de los Maestros interinos.	752	Oñate, Pilar. —De Pedagogía. Lección sobre los sentidos.....	458 y 633
Hernández, José. —Ecos del Magisterio. Real orden prematura.....	920	Pajares, Felipe. —Ecos del Magisterio. Aviso.	752
Hernández, Melitón. —Ecos del Magisterio. Más sobre lo mismo.....	112	Pareja y Reyes, Miguel. —Ecos del Magisterio. Petición justa.....	800
Hernando, Alejo. —Ecos del Magisterio. Un ejemplo.....	489	Parra, Emilio. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	352
Huerta, Dionisio. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	433	Pastor Rojas, Manuel. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	369
Jiménez Mateos, Félix. —Saludo fraternal.	947	Pastor, Justo, y S. Viguera, Aquilino. —Instancia de los Maestros vasco-navarros.	280
Larrosa y Segura, Dolores. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	381	Pérez, Bernardo. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	354
Llamas, Camilo. —Ecos del Magisterio. ¡Muchas gracias!	129	Pérez de Mendiguren, Marcos. —Ecos del Magisterio. A gusto de todos... nunca llueve.....	813
—A los Maestros adheridos de la circunscripción de Valladolid-Salamanca.	958	Pesado y Blanco, Sergio. —De Pedagogía. Educación de los sordo-mudos.	718
Llopis, Juan. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	381	Prats, Emilio. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	414
Manzanares, Julián. —Un ruego.....	1033	Puerta, Hernán de la. —Ecos del Magisterio. Por dignidad.....	34
Martín Cofrade, M. —Ecos del Magisterio. ¡Deben admitirse!	160	—Ecos del Magisterio ¿Llegó la hora?	210
Martínez, Bernardo. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	415	—Las Reformas. Hablan los Maestros.	353
		—Liga Nacional de Maestros rurales, 551, 556, 598, 629, 646, 679, 686, 698, 707, 719, 728, 736, 749, 756, 764, 780, 798, 812, 821, 840, 873, 882, 895, 906, 918, 930, 946, 958, 971, 984, 995, 1009 y.....	1024

Redruelo, Juan J. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	370	te gubernativo seguido á D. Sandalio Martínez Jano	67
Rincón, Asunción. —De Pedagogía. Cantinas escolares.....	339 y 349	—Real orden ratificando la doctrina de que las retribuciones no son computables para la clasificación.....	121
Rivas, José. —Las Reformas. Hablan los Maestros	437	10 diciembre. —Anuncios de la subsecretaría para proveer por oposición las plazas de Auxiliares de Contabilidad de las Secciones de Instrucción pública que se expresan	41
Roca Rodo, Samuel. —Ecos del Magisterio. La graduación en los pueblos	489	—Orden anunciando hallarse vacantes las plazas de Oficiales de Secretarías en las Juntas provinciales que se expresan	21
Rodo Mallofre, Isabel. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	417	12 diciembre. —Real orden declarando pueden servir de texto en las Escuelas de Primera enseñanza los libros que se indican	53
Rodríguez, Abelardo. —Las Reformas. Hablan los Maestros	398	—Real orden resolutoria del expediente de Arreglo escolar de Consuegra de Murera (Segovia)	118
Rodríguez, Gerardo. —Ecos del Magisterio.—Algo para todos.....	961	—Reales órdenes resolutorias de los expedientes de Arreglo escolar de los pueblos que se indican.....	119
Rodríguez, Juan. —Ecos del Magisterio. A la Prensa profesional.....	758	15 diciembre. —Real orden nombrando á D. Julián Cuadra, Regente de la graduada de Barcelona	53
Rodríguez, Luis. —Las Reformas. Hablan los Maestros	368	20 diciembre. —Reales órdenes resolviendo los expedientes de arreglo escolar de las provincias que se indican	53
Román Rey, Francisco Javier. —Ecos del Magisterio. A los Maestros bachilleres (sin Escuela)	886	—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones á Escuelas de niños vacantes en el Rectorado de Oviedo	68
Saiz, Concepción. —Maestros y Escuelas en Inglaterra.....	157 y 173	25 diciembre. —Real orden rehabilitando las pensiones concedidas á los señores que se indican, para ampliar estudios en el extranjero.....	57
Sánchez, Bernardo. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	354	—Real orden aprobando nuevos modelos de documentos para los concursos á Escuelas	147
Serrano, Félix. —Las Reformas. Hablan los Maestros	352	26 diciembre. —Real orden nombrando á doña Amparo Gutiérrez, Maestra de Zaragoza	56
Soblechero, Angel. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	353	—Sentencia declarando que la jubilación con cargo al Montepío de los Maestros es incompatible con la jubilación municipal	963
Solana, Ezequiel. —La enseñanza primaria en la Exposición de Bruselas. 65, 85, 101, 109, 126, 201, 221, 269, 337, 394, 410, 427, 983.....	1023	27 diciembre. —Orden resolviendo reclamaciones producidas contra varios escalafones definitivos	41
—La Mutualidad escolar, 796, 854, 871, 885	948	—Real orden nombrando á doña Ana López Reguero, Maestra de Ferrol (Esteiro)	57
Solana, Jesús. —Una Escuela de California	1029	—Real orden concediendo Becas á los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio	89
Solana, José. —Desde Nueva York. Una Biblioteca pública	663	—Orden mandando publicar el escalafón de Maestras dotadas con 2.250 y 2.000 pesetas de sueldo	223
Tarraso, Emilio. —Las reformas. Hablan los Maestros	381	28 diciembre. —Real orden nombrando á doña Elvira Bermells, Maestra de Valencia	57
Tobío y Campos, Luis. —Estenoritmia.	898	—Real orden nombrando á D. Francisco de Asís Torralba, Maestro de	
Torras, Gabriel-Canoso, José O. —Las Reformas. Hablan los Maestros.....	431		
Valero, Florentín A. —Ecos del Magisterio. Mal ayer y peor hoy.....	799		
Vázquez, Joaquín. —Ecos del Magisterio. ¡No deben admitirse!.....	239		

II.—SECCION OFICIAL

1910

22 noviembre. —Real orden nombrando fuera de concurso á una Maestra separada temporalmente del cargo, y que había cumplido el tiempo de la separación	127		
29 noviembre. —Real orden denegando la computación de aumento gradual cuando no se ha disfrutado simultáneamente con el sueldo regulador.	67		
—Real orden resolviendo el expedien-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Granada	69	—Ley haciendo extensiva á los funcionarios de Instrucción pública los preceptos de la de 4 de junio de 1908 que reguló el ingreso, ascenso, traslación y separación de los empleados del Ministerio de Fomento.....	52
—Orden resolviendo algunas incidencias sobre el personal de Secciones provinciales	148	—Real orden dictando reglas para la organización de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.....	69
29 diciembre. —Reales órdenes anunciando á concurso de traslado plazas de Profesoras de la Normal de Cádiz y nombrando otras Profesoras para la misma Escuela.....	40	—Orden confirmando en sus cargos al personal de las Secciones de Instrucción pública	70
—Real orden resolutoria del expediente de arreglo escolar de San Martín, en Puigcerdá.....	118	—Real orden nombrando á los señores que se indican para los cargos que igualmente se mencionan en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio	118
31 diciembre. —Real orden resolviendo una consulta de los Rectores de las Universidades acerca del alcance de la de 30 de agosto último sobre pago de derechos en metálico, á fin de evitar perjuicios al régimen administrativo de las Universidades é Institutos	58	2 enero. —Real decreto nombrando á D. José María Zorita, Subsecretario de Instrucción pública	40
—Anuncio de los trabajos organizados por el Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales, de la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas	132	3 enero. —Orden resolviendo una consulta sobre puestos de los Profesores de Normales en los Tribunales de examen	262
		4 enero. —Real orden disponiendo se establezca en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos un taller de joyería para alumnos sordomudos	147
1911		—Orden resolviendo que la admisión de niños en las Escuelas prácticas graduadas corresponde á las Juntas locales	149
1.º enero. —Real orden creando la Dirección general de Primera enseñanza	20	5 enero. —Real orden dictando reglas para la formación de los escalafones de los funcionarios activos y cesantes del Ministerio de Instrucción pública.	59
—Real decreto creando la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública	19	—Orden denegando retribución á un Auxiliar de Escuela graduada.....	148
—Real decreto reformando las condiciones para ser nombrado Inspector	18	—Orden declarando que para la expedición de títulos administrativos debe atenderse á los resultados del arreglo escolar	149
—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesora de Letras y Prácticas de enseñanza, creada en la Normal de Maestras de Madrid.	37	—Orden declarando incompatible el cargo de Maestro con el de Secretario del Juzgado municipal.....	149
—Real orden disponiendo los estudios que se han de cursar en la Escuela Central de Idiomas.....	38	—Orden denegando la reposición en la enseñanza á D. Benito Estrada Angulo	261
—Real orden para que se proceda á la propuesta de un Consejero de Instrucción pública en la vacante de D. José J. Herrero.....	38	8 enero. —Real orden resolviendo el expediente gubernativo seguido á D. Maximiliano Sanz.....	192
—Real decreto disponiendo que los Catedráticos de las Facultades de Salamanca y Sevilla sean admitidos en el escalafón de Universidades...	38	9 enero. —Real orden jubilando por edad á D. Agustín Sardá y Llavería, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio	118
—Real decreto creando una Dirección general de Primera enseñanza.....	39	—Reales órdenes resolviendo los expedientes de Arreglo escolar de la provincia de Murcia, de Villamórico, Ayuntamiento de Santovenia (Burgos), Cerezo de Abajo (Segovia), San Martín de Llémana (Gerona) y de Casas de Bárcena (Valencia)	183
—Real decreto creando el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Zaragoza y nombrando para el mismo á D. José Gascón y Marín	40	—Real orden desestimando un recur-	
—Ley considerando servicios al Estado, para la jubilación y demás derechos pasivos, todos los prestados por Catedráticos con nombramientos de Real orden en los Institutos y Universidades	52		

so de alzada interpuesto por doña Fernanda Duraque, Maestra jubi- lada	192	—Real orden anunciando á concurso de ascenso la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Maes- tros de Salamanca	165
—Real orden disponiendo se den las gracias á D. Ambrosio Gutiérrez, por su campaña antianalfabética, y al propio tiempo que se felicite á los pueblos que se mencionan.....	204	—Real orden declarando útiles para servir de texto en las Escuelas las obras que se mencionan.....	212
—Reales órdenes resolutorias de ex- pediente de Arreglo escolar de Ca- pela (Coruña) y de Cuenca	204	—Real orden pidiendo se obligue á la Diputación de Granada á pagar á los Auxiliares de la Sección provin- cial de Instrucción pública.....	228
—Orden negando clasificación á un Maestro con certificado de aptitud.	223	11 enero. —Real orden aprobando va- rios libros de texto para Escuelas...	118
—Orden denegando la devolución de descuentos á los hijos de un Secre- tario de Junta provincial.....	224	13 enero. —Órdenes aprobando oposi- ciones á Escuelas y Auxiliares de niños y niñas en los Rectorados de Zaragoza, Santiago, Barcelona y Salamanca y disponiendo se expi- dan los nombramientos	163
—Real orden negando títulos adminis- trativos á los Maestros de Puente Tocinos (Murcia)	224	—Real orden aprobando las oposicio- nes á Escuelas de niños de los Rec- torados de Valencia y Granada.....	176
—Real orden imponiendo á un Maes- tro la separación de un año por las causas que se expresan	224	14 enero. —Real orden disponiendo se abonen las cantidades correspon- dientes para pago de personal ad- ministrativo de las Normales que se indican	149
—Real orden resolviendo las instan- cias presentadas sobre el proyec- to de Arreglo escolar de la pro- vincia de Oviedo.....	224	—Orden nombrando á doña Carlota Valero, Maestra de párvulos de Al- corisa (Teruel)	156
—Real orden aprobando el Arreglo es- colar definitivo de la provincia de Guadalajara	226	—Orden resolviendo una consulta so- bre distribución de los derechos de examen en las Escuelas Normales...	213
—Real orden resolutoria de un expe- diente separando del servicio á una Maestra	227	16 enero. —Orden mandando se reha- biliten la subvención á los Ayunta- mientos que se citan	261
—Reales órdenes imponiendo la se- paración del Magisterio á D. Am- brosio Alonso y D. Miguel Gonzá- lez García	299	18 enero. —Reales decretos reorgani- zando el Consejo de Instrucción pú- blica y nombrando los Consejeros que han de formarle.....	130
—Orden denegando la dispensa de de- fecto físico solicitada por D. Ra- món Farré	300	—Real orden disponiendo que hasta 1.º de octubre del año actual no em- pezará el curso en la Escuela para la enseñanza del hogar, y profesio- nal de la mujer	163
10 enero. —Anuncio de la Junta para ampliación de estudios é investiga- ciones científicas, convocando para la concesión de pensiones en el ex- tranjero	144	—Real orden nombrando á doña Lau- ra Miret, por concurso de traslado, Profesora de Letras de la Normal de Burgos	166
—Orden declarando que los servicios de sustitutos deben contarse con los interinos para los concursos de en- trada	148	19 enero. —Circular de la Junta Cen- tral de Derechos pasivos dando re- glas para los ingresos de retribuicio- nes, aumentos voluntarios, etc., en caso de vacantes	146
—Orden declarando que los Auxilia- res de adultos no pueden ser nom- brados para Escuelas elementales...	148	—Orden reconociendo derecho á ob- tener plaza en los concursos de tras- lación á la Maestra doña Ramona Broto	280
—Orden declarando que en las separa- ciones temporales los Maestros de- ben ser colocados fuera de concurso al terminar el tiempo de castigo.....	148	—Orden desestimando una petición de D. Juan García, sobre abono de servicios	280
—Orden sobre régimen en las Escue- las graduadas anejas á las Norma- les	149	20 enero. —Real orden anunciando á concurso de traslado las plazas de Profesor de Pedagogía de los Insti- tutos de Gerona y Soria	177
—Reales órdenes nombrando por con- curso á D. Jesús Gómez San Mar- tín y á D. Eusebio Martino, Profe- sores de la Normal de Logroño.....	150		
—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor nu- merario de Ciencias de la Normal de Santiago	150		

	Págs.		Págs.
21 enero. —Real orden concediendo varias pensiones para estudios en el extranjero	165	basta justificar la entrega en correos de documentos para reclamar de la exclusión en los concursos.....	496
—Reales órdenes disponiendo se den las gracias á doña Antonia Llop y D. Silvestre Santaló, Maestros de Gerona	223	—Orden confirmando una exclusión del concurso de julio de 1910 por defectos en la hoja de servicios.....	506
—Orden resolviendo una reclamación sobre mejor derecho á desempeñar una clase de adultos	241	—Orden ratificando los proyectos sobre división de las oposiciones á Escuelas, en turno libre, y especial entre Maestros	541
—Real orden declarando que pueden hacer oposición en el turno especial, los Maestros nombrados por el decreto de gracias de 1902.....	540	7 febrero. —Real orden nombrando á doña María Expectación Aibar Profesora de Labores de la Normal de Soria	228
26 enero. —Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesora numeraria de Letras de la Normal de Maestras de Cádiz.....	165	—Real orden resolviendo un expediente de visita de inspección al Instituto de Baleares	240
—Real orden anunciando á concurso entre Auxiliares la plaza de Profesora de Letras de la Normal de Cuenca	205	—Real orden nombrando, fuera de concurso, Auxiliar de las Escuelas de Madrid, á D. Emilio Roquero y Vera	240
—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Cádiz...	212	—Real orden aprobando las oposiciones á plazas de Profesoras de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras de Cuenca y Cáceres.....	258
—Reales decretos anunciando á concurso plazas vacantes de Profesores en las Escuelas Normales que se citan	225	—Real orden declarando cesantes á unos Vocales de Junta provincial de Instrucción pública por no asistir á cinco sesiones.....	541
27 enero. —Real orden nombrando Profesora de Ciencias de la Normal de Cádiz á doña Enriqueta Muñoz.....	212	—Real orden resolviendo una solicitud de D. Pedro Redondo Población para que continúe desempeñando el cargo de Maestro hasta poder ingresar los descuentos correspondientes al fondo pasivo.....	617
—Real orden nombrando por concurso á D. Félix Urabayen, Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón	225	8 febrero. —Real orden del Ministerio de la Gobernación dictando reglas para constituir las Juntas provinciales y locales de Protección á la infancia y Represión de la mendicidad	226
28 enero. —Orden denegando el reconocimiento de servicios á una Profesora, Aya de Felanitx.....	241	—Anuncios para proveer por concurso las plazas de Oficiales de las Secciones de Instrucción pública que se expresan	257
30 enero. —Orden resolviendo una consulta sobre percibo de derechos en metálico por las Secretarías de las Escuelas Normales	165	9 febrero. —Orden aprobando las oposiciones del distrito de Salamanca.	228
—Orden disponiendo se abra un concurso para proveer 10 becas en la Escuela modelo de párvulos de Madrid	229	—Orden desestimando la instancia de un Maestro sobre inclusión en los escalafones	229
—Orden desestimando una instancia de las alumnas no oficiales del Magisterio, en el Instituto de Tarragona, que solicita disfrutar los beneficios de las oficiales.....	332	—Real orden dictando reglas para el funcionamiento de las Escuelas graduadas	311
31 enero. —Real orden pidiendo á los Rectores que en el plazo de 15 días remitan al Ministerio una relación de las Escuelas y Auxiliarias superiores á 825 pesetas que no estén provistas en propiedad	191	—Orden denegando reconocimiento de servicios á las Ayas de Badalona...	496
—Real orden nombrando á D. Antonio Monforte Pastor, Maestro de Penales, para la Escuela de Catarroja.	299	10 febrero. —Orden resolviendo la instancia de un alumno examinado en diciembre último, en el sentido de que todos los examinados en igual fecha tienen derecho á repetir el examen en el mes de septiembre del año actual.....	258
1.º febrero. —Real orden nombrando á doña María Asunción Navarro Gárate, Profesora de Ciencias de la Normal de Maestras de Logroño.	273	11 febrero. —Orden declarando que las Escuelas de párvulos no pueden ser solicitadas por Maestras elementales en los concursos.....	496
6 febrero. —Orden declarando que no		—Orden sobre derecho de los Auxilia-	

Págs.	Págs.		
res á las clases de adultos.....	541	las Maestras de Fuente la Higuera y Villanueva de Castellón.....	358
14 febrero. —Real orden anunciando á concurso de traslado la Cátedra de Física y Química del Instituto de Granada	273	—Real orden declarando desierto el concurso de traslado, y anunciando al de ascenso, las plazas de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Gerona y Soria.....	419
15 febrero. —Real orden ratificando el derecho de designar Maestro ó Maestra para las Escuelas mixtas...	541	24 febrero. —Real decreto derogando el art. 2. ^a del decreto de 31 de julio de 1904 relativo á la toma de posesión de Catedráticos, Profesores, Maestros y Auxiliares.....	310
16 febrero. —Real orden declarando que los Maestros de Hospicio y Casas de Beneficencia puedan solicitar y obtener de las Delegaciones Regias, ó Juntas correspondientes el traslado á otras Escuelas en igualdad de condiciones que los demás Maestros	372	—Real decreto autorizando á los Profesores de Escuelas Normales que cumplan 70 años y no cuenten con 20 de servicios para jubilarse con sustituto personal	311
17 febrero. —Reales decretos concediendo subvenciones para construir Escuelas á los Ayuntamientos que se citan	272	—Real orden aprobando las oposiciones á plazas de Profesor de Ciencias de la Normal de Jaén y de Pedagogía de Valencia, Jaén y Lérida.....	383
—Reales decretos declarando jubilados á dos Catedráticos de Instituto	273	25 febrero. —Real decreto disponiendo se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las Escuelas unitarias que posean Auxiliares.....	313 y 335
18 febrero. —Real orden desestimando una instancia de doña Teresa Aspiazu en solicitud de que se anule la categoría para proveer la plaza de Profesora de Letras y Prácticas de enseñanza de la Normal de Madrid	210	—Real decreto unificando los sueldos y facilitando los ascensos que se indican á los Maestros y Maestras que disfrutan los sueldos que se mencionan	313 y 329
—Real orden nombrando á D. Angel Vegué, Profesor de Teoría é Historia de las Bellas Artes de la Escuela Superior del Magisterio.....	331	—Real orden anunciando á oposición 15 plazas de Auxiliares de las Secciones de Instrucción pública.....	356
—Real orden aprobando las oposiciones á la plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de La Laguna (Canarias)	332	—Real orden nombrando Profesora provisional de la Normal de Maestras de Castellón á doña Elvira Tovar	382
—Real orden anulando las subvenciones que se indican para construir edificios destinados á Escuelas.....	356	—Real orden resolviendo una consulta relativa á la forma en que deben verificarse las oposiciones á plazas de Profesoras de Labores de Normales de Maestras	382
19 febrero. —Orden declarando cómo han de computarse en los concursos, los servicios en la misma Escuela	241	27 febrero. —Orden disponiendo que una Auxiliar gratuita de Escuela Normal sustituya á la Auxiliar propietaria que á su vez sustituye á una Profesora numeraria.....	374
20 febrero. —Real orden resolviendo una instancia de varios Maestros excluidos de unas oposiciones á Escuelas Normales	311	—Orden anunciando á oposición la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública de Teruel.....	374
21 febrero. —Orden disponiendo se publiquen en la «Gaceta» los Escalafones generales provisionales de Magisterio	315	1.º marzo. —Orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra los escalafones generales provisionales de las categorías de 2.250, 2.000, 1.900 y 1.650 pesetas.....	373
23 febrero. —Real orden resolviendo el expediente de concurso de traslado á plazas de Jefes de Sección de Instrucción pública vacantes en Santander y Cáceres	332	—Orden nombrando á D. Eugenio Cemborain España Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio	418
—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de Ciencias de la Normal de Maestros de Santiago.....	355	2 marzo. —Orden admitiendo la renuncia del cargo de Auxiliar provisional de la Normal de Bilbao, á doña Crescencia Arrillaga.....	374
—Real orden resolviendo recursos de alzada contra los Escalafones del Magisterio	355	—Real orden declarando desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Oficial de la Secretaría de la Junta provincial de Instruc-	

ción pública de Sevilla y disponiendo se anuncie al de ascenso.....	383	do á oposición para 24 plazas de Inspectores de Zona	493
—Real orden nombrando oficial y Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid	494	—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor de Pedagogía, vacante en la Normal de Maestros de Toledo.....	617
4 marzo. —Anuncios para proveer plazas vacantes en las Secciones de Instrucción pública de Madrid, Logroño, Sevilla y Lérida.....	383	11 marzo. —Reales órdenes anunciando á concurso de traslado las plazas de Profesores de Ciencias de las Normales de Ciudad Real y Castellón	418
5 marzo. —Orden resolviendo una instancia de doña Natalia Castro solicitando se la nombre Auxiliar de párvulos de Madrid.....	506	—Real orden aclarando el concepto del artículo 12 del Reglamento vigente de 8 de abril de 1900 sobre constitución de los tribunales de oposición	419
—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública.....	786	13 marzo. —Real orden disponiendo se admitan á las señoras que se indican á las oposiciones á la plaza de Profesora numeraria de las Normales de Avila y Zamora.....	434
6 marzo. —Real orden nombrando en virtud de concurso de ascenso para la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Salamanca á don Galo Recuero y García.....	493	14 marzo. —Real orden ratificando la concesión de graduadas á las Escuelas que se expresan.....	434
7 marzo. —Real orden disponiendo se agreguen á las oposiciones á la Cátedra de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Málaga una Auxiliaría de la de Córdoba y la de Pedagogía de La Laguna (Canarias)	419	—Ordenes nombrando á D. Máximo López Martínez, Auxiliar de la Normal de Alicante, y á doña Micaela Clavijo, Secretaría de la Normal de Logroño	494
—Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de Jefes de las Secciones provinciales de Instrucción pública.	493	15 marzo. —Real orden disponiendo que el Director general de Primera enseñanza pase en comisión del servicio á las capitales de distrito universitario	506
—Real orden resolviendo el expediente de arreglo escolar de Olérdola (Barcelona)	638	—Real orden declarando desierto el concurso de traslado para proveer una plaza de Profesora de Letras, de la Normal de Cuenca.....	568
—Reales órdenes resolutorias de expedientes de arreglo escolar de varios municipios de la provincia de León	648	17 marzo. —Real decreto disponiendo que los temas de la Asamblea de la enseñanza se discutan en la forma que se indica.....	495
8 marzo. —Real orden nombrando por concurso de ascenso á doña Cándida Jimeno Gargallo, Profesora de Letras de la Normal de Cádiz.....	372	—Reales órdenes admitiendo á oposición á plazas de Profesoras de Normales á doña Teresa Jiménez y doña Irene Castro.....	539
—Real orden nombrando á D. Evaristo Vázquez por oposición, profesor de Letras de la Normal de Santiago y declarando desierta una plaza en Las Palmas	382	—Real orden concediendo subvención al Ayuntamiento de Luarca para construir Escuelas	617
7 y 9 marzo. —Reales órdenes resolviendo los expedientes de Arreglo escolar que se citan.....	539	—Real orden dando reglas para preparar una nueva distribución de zonas de Inspección de Escuelas.....	636
10 marzo. —Real orden dando reglas aclaratorias al Real decreto de 25 de febrero relativo á la graduación de la enseñanza.....	401	—Real orden (rectificada), dando reglas para preparar una nueva distribución de zonas de Inspección de Escuelas	691
—Orden anunciando la provisión por concurso de una plaza de Oficial de contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Badajoz	434	—Real decreto creando un Instituto para la administración y reparto del material científico	635
—Real orden convocando á oposición para proveer 24 plazas de Inspectores	454	—Real orden aprobando las nuevas instrucciones para la administración del material escolar.....	650
—Real orden (rectificada) convocan-		30 marzo. —Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo lo que deben pagar los Municipios y lo que debe ser abonado por el Estado por	

Págs.	Págs.
<p>gastos de enseñanza..... 552</p> <p>31 marzo.—Real orden dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 25 de febrero último sobre aumento de sueldo á los Maestros, nuevas categorías y denominación de las Escuelas..... 599</p> <p>—Orden disponiendo se convoque en un mismo anuncio á los turnos de ascenso y traslado para proveer las plazas vacantes en las Secciones provinciales de Instrucción pública. 618</p> <p>—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones á Inspectores de Primera enseñanza, Auxiliares de Zona..... 649</p> <p>1.º abril.—Ordenes anunciando á concurso plazas vacantes en las Secciones de Instrucción pública de Barcelona y Córdoba..... 618</p> <p>—Orden dando reglas á las Secciones provinciales de Instrucción pública para el envío de datos relativos á los escalafones..... 618</p> <p>—Reales órdenes resolviendo expedientes de oposición á Escuelas en los Rectorados de Valladolid, Barcelona y Sevilla..... 638</p> <p>6 abril.—Real orden resolviendo reclamaciones formuladas contra los escalafones de Maestras de 1.900, 1.650 y 1.625 pesetas..... 639</p> <p>7 abril.—Orden nombrando fuera de concurso á doña Nemesia Paradas, Regente de la graduada de Pamplona 667</p> <p>8 abril.—Orden anunciando á concurso de ascenso la plaza de oficial de contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Badajoz..... 654</p> <p>—Orden anunciando el tribunal para las oposiciones á 15 plazas de Auxiliares de Secciones provinciales de Instrucción pública y listas de aspirantes 654</p> <p>—Real orden resolviendo el expediente sobre funcionamiento de los grupos escolares de Bailén y Vallehermoso (Madrid) 741</p> <p>10 abril.—Real orden dispensando de la condición 4.ª del artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero último á los actuales Directores de Escuelas graduadas 649</p> <p>—Real orden accediendo al reconocimiento de graduación pedido por el Ayuntamiento de Valencia 666</p> <p>15 abril.—Orden disponiendo que las disposiciones resolutorias de las reclamaciones sobre Arreglos escolares, no son definitivas en tanto que la «Gaceta» ó los «Boletines Oficiales» no publiquen el Arreglo definitivo 667</p> <p>—Orden sobre conmutación de estudios hechos en las Escuelas Nor-</p>	<p>males para el Bachillerato..... 741</p> <p>17 abril.—Real orden admitiendo á los ejercicios de oposición á la Sección de Instrucción pública de Teruel y nombramiento del Tribunal. 691</p> <p>—Real orden nombrando Profesor de Pedagogía de la Normal de Salamanca á D. José M. Rodríguez. ... 740</p> <p>18 abril.—Orden resolviendo las reclamaciones formuladas por varios Maestros respecto á la instrucción primera de la Real orden de 31 de marzo último, sobre ascenso al sueldo de 1.100 pesetas los Maestros que ingresaron por el Decreto de 31 de mayo de 1902..... 692</p> <p>—Real orden resolviendo una consulta acerca del anuncio y provisión de las Escuelas dotadas con 625 y 500 ptas. 702</p> <p>19 abril.—Real orden disponiendo se proceda á hacer las rectificaciones en los escalafones, y que se reclamen de las Juntas provinciales relaciones de los Maestros de 625 y 500 pesetas 701</p> <p>20 abril.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Maestras de Castellón..... 731</p> <p>21 abril.—Real orden anunciando á traslado una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Zamora..... 731</p> <p>—Orden pidiendo datos sobre los dobles y graduaciones efectuadas. 732</p> <p>22 abril.—Orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Jefe de Sección de Instrucción pública... 732</p> <p>—Orden concediendo la vuelta á la enseñanza á D. Tomás Montero.... 732</p> <p>—Real orden declarando desiertas las oposiciones á la plaza de Profesor de Letras de la Normal de Badajoz 731</p> <p>24 abril.—Real orden nombrando Profesor de Ciencias de la Normal de Santiago á D. Serafín González Ocenda 731</p> <p>25 abril.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Cádiz 741</p> <p>26 abril.—Real orden anunciando á concurso de ascenso la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Avila 786</p> <p>27 abril.—Orden resolviendo una consulta referente á programas de exámenes de alumnos oficiales y no oficiales 845</p> <p>29 abril.—Real orden disponiendo que en las Escuelas en que se ha justificado, ó justifique que se han cumplido por los Ayuntamientos las condiciones legales, se declare subsistente la graduación concedida aunque haya sido declarada caducada..... 802</p>

	Págs.		Págs.
1.º mayo.—Real orden admitiendo la renuncia de sus plazas á los Maestros que se indican.....	790	los Institutos	900
—Orden nombrando á D. Jesús Porto, Maestro de Navalmoral de la Mata.	805	8 mayo.—Orden resolviendo reclamaciones formuladas contra escalafones	804
—Ordenes anunciando á concurso y oposición plazas de oficiales vacantes en las Juntas provinciales que se expresan	806	—Orden desestimando la instancia de un Maestro que solicita dispensa de defecto físico.....	815
—Orden disponiendo se publiquen los escalafones de Maestros y Maestras de párvulos de la categoría de 825 pesetas	816	—Real orden nombrando á D. David Santafé, Profesor de Ciencias de la Normal de Toledo.....	858
—Real orden dejando sin efecto el nombramiento de doña Carmen Gutiérrez para una Escuela de Antequera	862	—Real orden autorizando á las Escuelas Normales para cargar á la consignación destinada á material de oficina ó al ordinario, los gastos de impresos de matrículas, sellos de correos, etc., etc.	900
—Real orden reconociendo como graduadas las Escuelas del grupo «Reina Victoria», de Sevilla.....	952	—Orden desestimando una instancia en solicitud de que á los Maestros en ejercicio que tengan título superior se les conceda el de Normal.....	900
3 mayo.—Orden resolviendo la instancia de una Maestra y disponiendo que los que hayan disfrutado en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos legales y con sueldo mayor que el que perciben se hallan comprendidos en la orden de 13 de enero último.....	966	9 mayo.—Real orden disponiendo que á los concursos de noviembre de 1910 se agreguen las Escuelas que se detallan y se introduzcan las modificaciones que se indican.....	802
4 mayo.—Orden publicando una relación de los Maestros de Valencia á los efectos del escalafón provisional	791	—Orden resolviendo el recurso contra el escalafón de aumento gradual de sueldo del bienio de 1909-10 de Guipúzcoa	803
5 mayo.—Real orden disponiendo quede en suspenso la expedición de títulos administrativos por aumento de población	835	10 mayo.—Presupuesto de Instrucción pública: variaciones principales, 770	784
—Real orden declarando desierto el concurso de ascenso para proveer las plazas de Profesor de Pedagogía de los Institutos de Gerona y Soria	845	11 mayo.—Proyecto de ley para conceder un crédito extraordinario con destino á las obligaciones del material de las clases nocturnas de adultos en 1907... ..	815
—Real orden nombrando á D. Feliciano Catalán Monroy, Profesor de Ciencias de la Normal de Zaragoza.	845	—Reales órdenes resolviendo los expedientes de Arreglo escolar que se citan	858 á 862
—Real orden nombrando á D. Rogelio Francés, Profesor de Pedagogía del Instituto de Palencia.....	858	—Proyecto de Ley concediendo los créditos extraordinarios que se mencionan	876
—Real orden disponiendo que para la expedición de títulos por aumento de sueldo se exija la permanencia en la nueva Escuela durante dos años	937	—Orden desestimando la petición de los Auxiliares de la graduada de Las Palmas solicitando igual sueldo que los de Madrid.....	924
—Real orden disponiendo que no se proponga el nombramiento de Vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública á los que pertenezcan á la Comisión provincial y al Ayuntamiento	953	—Orden desestimando la instancia de una Maestra que solicita se le cuenten como servicios el tiempo que estuvo excedente'	924
—Orden dejando sin efecto la petición de jubilación de D. Eugenio Córdoba, Maestro de Madrid.....	954	12 mayo.—Orden desestimando la instancia del Ayuntamiento de Bellver (Gerona), que solicita se eleven sus Escuelas á la categoría de oposición	924
6 mayo.—Real orden aplazando el comienzo de las pensiones que se indican para estudios en el extranjero...	802	16 mayo.—Orden nombrando á doña Carmen Gutiérrez, Maestra de Aguilar (Córdoba)	878
—Orden concediendo validez para las Normales al examen de ingreso en		17 mayo.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de Arreglo escolar que se citan.....	858 á 862
		—Anunciando una vacante de oficial de contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Almería	865
		—Orden aprobando la fundación de	

	Págs.		Págs.
una Escuela en Anés (Alava).....	935	via aprobación de dos años de Latín.	936
18 mayo. —Orden pidiendo á los Jefes de las Secciones de Instrucción pública una relación de los Maestros que cobran retribuciones directamente de los alumnos.....	900	—Orden aprobando las oposiciones á la plaza de Profesora de música de la Normal de Cáceres.....	962
19 mayo. —Real decreto disponiendo la creación y funcionamiento de clases especiales de adultas.....	831	—Orden desestimando la instancia de un Maestro solicitando se declare que no están comprendidos en la ley municipal de 1870 los Maestros que tomaron posesión antes de 1.º de febrero de 1872.....	966
—Real decreto disponiendo que la Dirección general se encargue de organizar las Colonias escolares.....	833	28 mayo. —Real orden aprobando oposiciones á plazas de Profesoras de Ciencias de Escuelas Normales.....	923
—Orden resolviendo las reclamaciones presentadas á los escalafones de la quinta categoría elemental y los de párvulos de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª categoría	863	—Real orden aprobando oposiciones á plazas de Profesores de Escuelas Normales, Sección de Ciencias.....	936
—Real orden denegando la agregación de plazas á unas oposiciones á plazas de Profesoras de Labores.....	889	—Orden nombrando á D. Domingo Barnés Salinas, Profesor supernumerario de la Escuela Superior del Magisterio	954
—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor de Ciencias en la Normal de Alicante.	923	—Orden declarando desiertas las oposiciones á plazas de Profesoras de Letras de las Normales de Alicante y Valladolid	962
—Real orden facultando al Director general de Primera enseñanza para que por delegación dé cumplimiento á cuantos expedientes resuelva el Ministro	953	—Real orden disponiendo el traslado á otra Escuela, fuera de concurso, de la Maestra de Villanueva de la Cañada doña Ana María Santos Alvarez	1013
22 mayo. —Real orden considerando como graduada la Escuela que dirige doña Dolores García.....	952	—Real orden disponiendo que los Maestros consortes puedan solicitar permutas sin necesidad de llevar los tres años de servicios.....	1034
—Real orden disponiendo que los Inspectores de Granollers y Solsona vueivan á encargarse de sus zonas.	985	29 mayo. —Real orden suprimiendo las concesiones hechas para Comisiones de exámenes	889
23 mayo. —Anunciando á concurso la plaza de Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública de Santander	889	—Orden relativa á una solicitud de D. José Córdoba López, para educar é instruir á dos niños moros....	936
24 mayo. —Orden concediendo á los Profesores de Dibujo de los Institutos la facultad de delegar en su Ayudante la obligación de asistir á las clases de dicha enseñanza en las Normales	1035	—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor de Ciencias de la Normal de Cádiz.	988
26 mayo. —Real orden disponiendo que el cuestionario promulgado para la Asamblea de enseñanza se inserte de nuevo en el Boletín oficial y se remita á los Centros de enseñanza....	888	—Real orden anunciando á concurso de traslado plazas de Profesoras de Letras de las Normales de Alicante, La Laguna y Valladolid.....	988
—Real orden aprobando la propuesta hecha por la Junta para estudios en el extranjero	953	—Real orden disponiendo que los exámenes de ingreso para Practicantes puedan verificarse en cualquier época del curso.....	989
—Orden haciendo extensiva á las Normales la Real orden de 30 de abril de 1904 sobre incompatibilidad entre Profesores y alumnos para los exámenes	954	1.º junio. —Orden resolviendo las instancias presentadas solicitando figurar en el escalafón de personal cesante de las Secciones provinciales de Instrucción pública.....	962
27 mayo. —Ordenes declarando desiertas oposiciones á plazas de Profesores de Pedagogía de Ciudad Real y Profesoras de Labores de Cuenca y Segovia	923	3 junio. —Orden resolviendo el expediente instruído contra el escalafón por D. Juan Socías	924
—Real orden desestimando la instancia de dos Maestras Superiores que solicitan se les conceda derecho á cursar en la Facultad de Letras pre-		6 junio. —Real orden disponiendo que se reconozcan como graduadas las Escuelas de Cartagena que se expresan	989
		13 julio. —Real orden aprobando las oposiciones á plazas de Auxiliares de Secciones de Instrucción pública y haciendo los nombramientos.....	974

	Págs.
—Orden nombrando á doña María González Almendral Profesora de Letras de la Normal de Zaragoza...	989
—Real orden disponiendo que los Comisarios de Normales no puedan encargarse de clases ni formar parte de tribunales	989
—Anunciando para proveer por concurso una plaza de Oficial de Contabilidad de la Junta provincial de Logroño	990
—Anunciando á concurso una plaza de Auxiliar de la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante.	1001
—Real orden nombrando á doña Primitiva López, Profesora de la Normal de Maestras de Castellón.....	1001
14 junio. —Real orden anunciando á concurso de ascenso las plazas de Profesoras de Letras de las Normales de Cáceres y La Laguna.....	1035
16 junio. —Real decreto estableciendo en todas las Escuelas dependientes del Ministerio de Instrucción pública la inspección médica para alumnos y locales.....	986
—Real decreto determinando la distribución que ha de darse á la cantidad consignada en el presupuesto para premios á Catedráticos de Universidades é Institutos.....	987
19 junio. —Real orden ordenando que los Presidentes de Tribunales de oposición se entiendan directamente con el Oficial encargado de la «Gaceta de Madrid» en cuanto tenga relación con las mismas.....	1012
—Real orden significando al Ministro de la Gobernación deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid para proveer por oposición 6 plazas de Maestros y 6 de Maestras.	1012
—Anunciando á concurso dos plazas de vacantes en las Juntas provinciales de Instrucción pública de la Coruña y Pontevedra.....	1013
21 junio. —Real orden disponiendo que los Secretarios de las Normales perciban los derechos de examen con arreglo á la regla 29 de las instrucciones de 10 de agosto de 1877.	1026
29 junio. —Real orden resolviendo el expediente de arreglo escolar de Pazos de Berbén (Pontevedra).....	1035

III.—NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Subsecretaría y Dirección.—Véanse en las páginas 133, 179, 291, 302, 390, 420, 499, 513, 546, 553, 568, 643, 711, 725, 733, 743, 753, 775, 806, 915, 926, 940, 990, 1001, 1028.

Barcelona.—Véanse en las páginas 96, 136, 168, 193, 207, 248, 282, 333, 546, 569, 671, 760, 877, 903, 927, 955, 1040.

Granada.—Véanse en las páginas 168, 207,

263, 291, 374, 514, 553, 670, 775, 792, 806, 890, 955, 1003, 1040.

Madrid.—Véanse en las páginas 45, 60, 76, 96, 115, 137, 186, 196, 197, 207, 216, 233, 248, 263, 282, 291, 303, 317, 333, 346, 361, 375, 391, 420, 514, 546, 569, 625, 670, 671, 682, 695, 713, 725, 733, 775, 776, 792, 806, 847, 848, 877, 890, 903, 926, 941, 967.

Oviedo.—Véanse en las páginas 45, 76, 137, 168, 282, 375, 420, 761, 792, 941.

Salamanca.—Véanse en las páginas 45, 96, 115, 136, 168, 216, 253, 333, 374, 514, 625, 670, 682, 725, 726, 760, 792, 926, 967, 1003.

Santiago.—Véanse en las páginas 76, 115, 137, 216, 248, 263, 514, 553, 567, 682, 725, 792, 1003.

Sevilla.—Véanse en las páginas 60, 96, 106, 137, 186, 197, 391, 530, 671, 775, 792, 847, 877, 890, 926, 941, 967, 990.

Valencia.—Véanse en las páginas 60, 96, 136, 137, 186, 197, 207, 263, 420, 670, 683, 760, 776, 792, 848, 941, 967, 1003, 1040.

Valladolid.—Véanse en las páginas 115, 136, 196, 374, 375, 391, 405, 420, 514, 546, 569, 625, 760, 806, 877, 903, 926, 927, 941, 967, 1040.

Zaragoza.—Véanse en las páginas 115, 137, 196, 216, 263, 282, 303, 317, 391, 405, 420, 514, 546, 569, 670, 671, 682, 683, 712, 725, 733, 760, 761, 776, 807, 890, 927, 967, 990, 1040.

IV.—VACANTES

Concurso á Escuelas de 625 ptas. ó de menor sueldo.

Barcelona.—Entrada, 84 y 656. Traslado, 83, 655 y 836. Ascenso, 83, 655 y 835.

Granada.—Entrada, 104. Traslado, 105 y 759. Ascenso, 105, 759 y 791.

Madrid.—Entrada, 152, 167 y 194. Traslado, 151, 167, 194 y 742. Ascenso, 151, 167, 194, 742 y 759.

Oviedo.—Entrada, 92. Traslado, 92, 167, 822, 823 y 976. Ascenso, 92, 823 y 901.

Salamanca.—Entrada, 83 y 94. Traslado, 82, 94, 816 y 835. Ascenso, 82, 94 y 816.

Santiago.—Entrada, 166 y 669. Traslado, 166, 669, 938 y 1001. Ascenso, 167, 243, 669, 938 y 939.

Valencia.—Entrada, 106 y 656. Traslado, 105, 167, 656, 837, 910, 976, 1027 y 1039. Ascenso, 105, 656, 837, 1027.

Sevilla.—Entrada, 214. Traslado, 213, 939 y 1039. Ascenso, 213, 939 y 1039.

Valladolid.—Entrada, 193. Traslado, 193 y 865. Ascenso, 193 y 865.

Zaragoza.—Entrada, 95 y 668. Traslado, 95, 112, 184, 668, 901, 1019 y 1026. Ascenso, 96, 167, 184, 668, 901 y 976.

V.—OPOSICIONES A ESCUELAS

Véanse Tribunales, Anuncios, Listas de opositores, Llamamientos y Crónicas de las mismas, en las páginas 22, 59, 82, 90, 98, 195, 206, 247, 301, 306, 354, 358, 419, 435, 553, 654, 704, 724, 759, 768 y 858.

VI.—BIBLIOGRAFIA

Véanse páginas, 97, 178, 198, 206, 211, 296, 334, 439, 548, 671, 714, 808, 846, 866, 890, 954 y 1039.

VII.—PROPUESTAS

Por concurso á Escuelas de 625 pesetas ó menor sueldo.

Barcelona.—Entrada, 28, 277, 585 y 603. Traslado, 27, 276, 583 y 667. Ascenso, 26, 274 y 582.

Granada.—Entrada, 44 y 497. Traslado, 44, 497 y 925. Ascenso, 44, 479 y 937.

Madrid.—Entrada, 75, 114, 260, 386, 509 y 693. Traslado, 74, 113, 258, 300, 385, 507 y 692. Ascenso, 73, 113, 258, 384, 507 y 692.

Oviedo.—Entrada, 386 y 512. Traslado, 385, 512 y 1015. Ascenso, 384, 512 y 1014.

Salamanca.—Entrada, 287, 290 y 499. Traslado, 287, 289 y 499. Ascenso, 286, 289 y 499.

Santiago.—Entrada, 359 y 513. Traslado, 359 y 513. Ascenso, 358, 498 y 513.

Sevilla.—Entrada, 641 y 845. Traslado, 640 y 845. Ascenso, 640 y 845.

Valencia.—Entrada, 529. Traslado, 528 y 911. Ascenso, 529 y 910.

Valladolid.—Entrada, 113, 619 y 774. Traslado, 113, 621, 774, 846 y 1036. Ascenso, 113, 624, 774 y 1038.

Zaragoza.—Entrada, 60, 523 y 703. Traslado, 43, 521 y 702. Ascenso, 43 y 520.

Por concurso de traslado.

Subsecretaría, 22, 390, 443, 460, 601, 602; Barcelona, 42, 241; Madrid, 134; Sevilla, 91; Valencia, 91, 135.

Por concurso de ascenso.

Subsecretaría.—43, 375, 442, 449, 601, 602, y 603.

VIII.—REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA

Véanse páginas 161, 191, 718, 739, 857 y 1000.

IX.—CUESTIONES LEGALES

Véanse en las páginas 127, 143, 175, 202, 211, 296, 307, 379, 395, 426, 486, 502, 535, 551, 706, 748, 821.

X.—DICCIONARIO PRACTICO DE LEGISLACION

Véanse en los números de 19 de enero; 4, 9, 11, 23 y 25 de febrero; 4, 9 y 21 de marzo; 20 de abril; 30 de mayo; 1.º, 3, 6, 8, 13, 15, 17, 20 y 22 de junio.

XI.—ESCALAFON GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Véanse páginas 230, 244, 324, 343, 406, 436, 455, 470, 480, 532, 542, 55, 570, 586, 587, 605, 654, 658, números de 20, 22, 25 y 29 de abril; números de 2, 4, 6, 9, 11, 16, 18, 20, 23 y 25.

XII.—LA ESCUELA EN ACCION

Números 3.º, 4.º y 5.º



CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

— POR —

D. Ezequiel Solana,

*Maestro por oposición
de las Escuelas Municipales de Madrid.*

D. Victoriano F. Ascarza,

*Profesor por oposición
de la Escuela Normal Central de Maestros*

LIBROS PARA EL PRIMER GRADO

Pesetas.

- | | | |
|------------|--|------------------------------|
| 1.º | Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.
SOLANA. — <i>Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada</i> , entre-
sacadas de los Catecismos de los PP. Astete, Ripalda y Fleury, en-
cartonado, docena | 3,00 |
| 2.º | Lengua Castellana.
SOLANA. — <i>Método de lectura y escritura</i> , primera parte, <i>Cartilla</i> ; docena
—Segunda parte, <i>Silabario Catón</i> ; docena.
— <i>Nociones de lengua Castellana</i> , con ejercicios de lenguaje, compo-
sición y primeras ideas de Gramática; docena.
— <i>Lecturas infantiles</i> , cuentecitos, anécdotas, conocimientos útiles;
libro amenísimo y muy bien ilustrado, fuertemente encartonado;
cuarta edición. | 0,75
1,80
3,00
7,20 |
| 3.º | Geografía, Historia y Derecho.
ASCARZA. — <i>Nociones de Geografía</i> , con texto, programa, ejercicio
y grabados; docena.
SOLANA. — <i>Nociones de Historia de España</i> , con texto, programa y
grabados; docena.
ASCARZA. — <i>Rudimentos de Derecho</i> , primeros conocimientos sobre
la materia; docena. | 3,00
3,00
3,00 |
| 4.º | Aritmética, Geometría y Dibujo.
SOLANA. — <i>Lecciones de Aritmética</i> , teoría sencilla, ejercicios de cálcu-
lo, problemas usuales y programas; docena.
— <i>Lecciones de Geometría</i> , con profusión de grabados, modelos y ejer-
cicios de dibujo; docena.
<i>Contador Solana</i> , aparato utilísimo para vencer las primeras dificul-
tades del cálculo | 3,00
3,00
10,00 |
| 5.º | Ciencias físicas, químicas y naturales, Higiene y Fisiología.
ASCARZA. — <i>Nociones de Física</i> , con texto muy claro, programas,
multitud de ejercicios y grabados; docena
— <i>Nociones de Química y Mineralogía</i> , en forma muy clara, con profu-
sión de experiencias, programas y grabados; docena, encartonado.
— <i>Nociones de Botánica y Zoología</i> , con aplicaciones á la Agricultura
y á la cría de animales útiles; docena, encartonado
— <i>Fisiología é Higiene</i> , con texto muy sencillo y preciso, ejercicios
prácticos, reglas concretas de Higiene y grabados originales; do-
cena, encartonado.
— <i>Cartilla Agrícola</i> , redactada según los últimos adelantos, para niños
y adultos de las Escuelas rurales. Aunque esta materia no es legal-
mente obligatoria, su enseñanza es muy conveniente y está muy
recomendada, especialmente en las Escuelas de adultos. Texto muy
práctico y útil, sin definiciones vagas, ni generalidades inútiles;
docena, encartonada. | 3,00
3,00
3,00
3,00 |

NOTAS.—1.ª El Contador Solana no puede ir por correo. Dígase la estación del ferrocarril á que debe ser facturado, y por dos pesetas más va franco de porte.

2.ª La compra de cualquiera de los libros citados (se exceptúa el Contador Solana), da derecho á seis meses de suscripción gratis por cada doce pesetas que importe el pedido.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

De pedagogía.

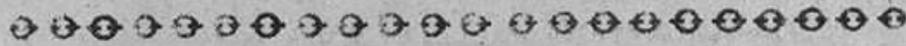
DE PEDAGOGIA.—A falta de Museo escolar.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real decreto de 1.º de enero, reformando las condiciones para ser nombrado Inspector.—Real decreto de 1.º de enero, creando la Comisión permanente.—Orden de 10 de diciembre, anunciando hallarse vacantes las plazas de Oficiales de Secretaría.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS —Subsecretaría y Universidad de Barcelona.

NOTICIAS Y COMENTARIOS.—De *Actualidad*: la crisis.—D. Amós Salvador.—D. Eduardo Vincenti.—Consejo de Instrucción pública.—Del *Ministerio*.—De *provincias*.

CRONICA GENERAL, ETC.



Compre Ud. el

ANUARIO

DEL

MAESTRO

PARA 1911

El más completo,
el más voluminoso,
el más barato.

576 páginas

¡DOS PESETAS!

¡¡Regalo de relojes!!

Regalo de un Suplemento.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS



A falta de Museo escolar.

A falta de Museo escolar, la naturaleza misma nos ofrece el más grande de los Museos. No tenemos por qué afligirnos.

Sin salir de la Escuela, ¡qué de cosas podemos ofrecer á la vista de los muchachos para completar su instrucción y enriquecer su inteligencia!

Empecemos por nuestros vestidos: el cuero de los calzados, el paño de nuestros abrigos, el algodón de los delantales, el hilo de las camisas, la seda de las corbatas, e fieltro del sombrero, nos suministran datos y cosas que hacen surgir multitud de ideas.

En el mobiliario de la clase tenemos la madera de las mesas, el hierro fundido de la estufa, el paíastro de los tubos, el zinc de los balcones, la piedra y el yeso de las paredes, el vidrio de los balcones, el reloj con su maquinaria, que pueden ser ocasión de observación y estudio.

Los útiles escolares son un arsenal de cosas á propósito para las lecciones. El papel de los libros, el acero de las plumas, la mina de los lápices, la pizarra en que se escribe, la tinta, la tiza, el encerado, pueden ser objeto de conversaciones amenas y provechosas.

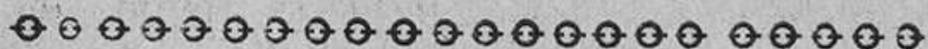
Aparte de esto, la naturaleza ofrece el campo, el mar, el cielo, poblados de maravillas. Los paseos, las excursiones, las visitas á talleres, fábricas, monumentos, ruínas históricas, son inmenso arsenal de donde el Maestro celoso saca gran partido para la instrucción de sus alumnos. No hay más que mirar alrededor para encontrar siempre algo útil que mostrar á los niños, con seguridad de interesarles y hacerles aprender.

Todo consiste en la habilidad del Maestro para presentar el objeto por el lado que pueda ser agradable.

Y aún en esto hallará otra ventaja. En el Museo los objetos están muertos, aislados, mientras que en la naturaleza se encuentran ocupando un lugar, desempeñando un oficio, con que se prueba su utilidad y su aplicación.



*Se nos reprocha por algunos que damos escasa importancia á las cuestiones propiamente pedagógicas y escolares, y que esto se aprovecha para decir que á los Maestros no nos interesan estos asuntos. Para contribuir por nuestra parte á evitar esos comentarios desfavorables y para facilitar además la confección del periódico, comenzaremos de ordinario por artículos doctrinales de Pedagogía y Legislación, dejando las cuestiones de actualidad para nuestra nueva sección: **Noticias y comentarios**. Claro está que cuando lo exija la conveniencia del Magisterio, por tratarse de alguna cuestión muy importante, alteraremos este orden y dedicaremos el primer lugar del periódico, yaun todo él, si es preciso, á la defensa del Magisterio.*



Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

30 diciembre.—Real orden concediendo el reintegro en el Profesorado de Universidades á don Francisco Molner y Nicolás.

++ Otra disponiendo se provea por oposición la plaza de Profesor numerario de Resistencia de materiales Hidráulica y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

++ Otra ídem íd., íd., la plaza de Profesor numerario de Modelado en barro, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

++ Otra ampliando hasta el 10 de febrero del año próximo el plazo para la presentación de instancias y documentos al concurso abierto para formar la Sociedad de Actores adscritos al Teatro Español.

31 diciembre.—Real orden resolviendo expediente instruido á instancia de D. Gumersindo de Azcárate, en concepto de Patrono de la Fundación de Sierra Pambley, solicitando la aprobación de la misma y sus reglas.

++ Otra disponiendo que en lo sucesivo queden reorganizados, en la forma que se indican, los estudios para obtener el título de Odontólogo.

++ Otra disponiendo se anuncie á concurso libre la Cátedra de Trombón, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

++ *Subsecretaría.*—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Auxiliares de Contabilidad que se mencionan.

++ Convocando á los opositores á las plazas de Auxiliares de las Cátedras de Electrotecnia y Mecánica general y aplicada, de las Escuelas Superiores de Industrias, de Vigo, y las Palmas (Canarias).

++ *Universidad de Barcelona.*—Resolución á las reclamaciones presentadas contra las propuestas de los concursos de ascenso, traslado y entrada.

1.º enero.—Real orden disponiendo se ajusten á las reglas que se mencionan la organización y plan de estudios de las Escuelas Superiores de Comercio de Madrid y Barcelona.

++ Otra dictando las reglas que se indican para la organización de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

++ *Subsecretaría.*—Resolviendo reclamaciones producidas contra los Escalafones provinciales definitivos.

++ Anunciando hallarse vacantes las plazas de Oficiales de Secretaría de las Juntas provinciales que se indican.

++ Convocatoria para las opositoras á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias, vacantes en la La Laguna.



Inspección general de enseñanza.—Real decreto de 1.º de enero, reformando las condiciones para ser nombrado Inspector.

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Artículo 4.º del Real decreto de 27 de mayo de 1910, quedará redactado en la siguiente forma;

„Art. 4.º Habrá cinco Inspectores generales, tres de primera clase; los dos últimos con el nombre de su función. El Ministro determinará el servicio que cada uno deba prestar en los diferentes ramos del Ministerio. La dotación de los Inspectores generales será: la de los de primera clase, de 12.5000 pesetas como sueldo. La de los restantes, de 10.000 como sueldo ó gratificación.

El nombramiento de los Inspectores generales de primera clase, se acordará en Consejo de Ministros y recaerá en personas con la categoría administrativa correspondiente y que hayan prestado servicios á la cultura pública.

„La designación de los demás Inspectores generales podrá hacerse teniendo sólo en cuenta esta última circunstancia. Unos y otros Inspectores generales serán Vocales natos del Consejo de Instrucción pú-

blica. Los actuales Inspectores cuyo nombramiento no tuviere origen en este Decreto cesarán, desde luego, en sus funciones, pero los que lo hubieran ejercido por más de dos años, continuarán formando parte de dicho Consejo.

Dado en Palacio, á 1.º de enero de 1911.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

(*Gaceta* 2 enero.)

Por Reales decretos de 1.º de enero se nombra á D. José Joaquín Herrero y Sánchez, Senador del Reino; á D. Cristino Martos y Llovell, Senador del Reino; á D. Conrado Solsona y Baselga, Senador del Reino; y á D. Ramón Gasset y Chinchilla, Inspectores generales de enseñanza.

(*Gaceta* 2 enero.)



Consejo de Instrucción pública.—*Real decreto de 1.º de enero, creando la Comisión permanente.*

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Consejo de Instrucción pública funcionará, ya en pleno, ya representado, por una Comisión permanente compuesta de once consejeros designados por Real orden y de los Consejeros natos.

Art. 2.º Será Presidente de esta Comisión y Vicepresidente del Consejo, un Consejero nombrado por Real decreto que cuente más de diez años de servicio en el cargo y tenga la categoría efectiva de Jefe superior de Administración.

Art. 3.º El Presidente de la Comisión permanente percibirá 12.500 pesetas anuales, y cada uno de los once Consejeros 25 pesetas por sesión, en concepto de dietas.

Art. 4.º Estos Consejeros se relevarán al cumplir dos años, y podrán ser reelegidos.

Art. 5.º Será Secretario de la Comisión permanente el del Consejo y Vicesecretario uno de los funcionarios que sigan á aquél en categoría y elija la Comisión.

Art. 6.º El Ministro consultará al Consejo en pleno;

1.º En la formación y reforma total de planes ó Reglamentos de estudios.

2.º En la creación ó supresión de Establecimientos de enseñanza superior ó profesional.

3.º En los Reglamentos de exámenes y grados y de provisión de Cátedras.

4.º En los expedientes de separación ó rehabilitación de profesores numerarios propietarios cuando no sea urgente su resolución.

A la Comisión permanente:

1.º En la modificación parcial de planes ó reglamentos de estudios.

2.º En la creación ó supresión de Escuelas públicas y de toda clase de Establecimientos de enseñanza que no sea superior ó profesional.

3.º En los expedientes de separación ó rehabilitación urgentes de Profesores numerarios propietarios y en los de igual clase de Profesores interinos y auxiliares y Maestros públicos.

4.º En las protestas formuladas en expedientes de oposiciones.

5.º En las solicitudes de declaración de mérito ó utilidad de obras de enseñanza.

6.º En las de subvenciones para construcción de edificios y adquisición de material de enseñanza y auxilios á Establecimientos docentes no oficiales.

7.º Conmutación de asignaturas, validez é incorporación de estudios y autorización para el ejercicio de profesiones con título extranjero.

8.º Concesiones de premios y de condecoraciones de la Orden civil de Alfonso XII.

9.º Recursos contra las resoluciones de la Subsecretaría y de la Dirección general de Instrucción primaria.

10. En los demás asuntos que estime conveniente el Ministro.

Art. 7.º La Comisión permanente preparará é informará los expedientes que hayan de someterse á la deliberación del Consejo pleno.

Art. 8.º Para el despacho de los asuntos de su competencia, ó cuando el Ministro lo disponga, el Consejo pleno celebrará sesión con las dos terceras partes de sus Vocales y la Comisión permanente con la mitad más uno de los suyos de nombramiento personal.

Art. 9.º La Comisión permanente habrá de reunirse una vez á la semana por lo menos.

Art. 10. El Director general de instrucción primaria y los Inspectores generales de enseñanza formarán parte de la Comisión y asistirán á ella cuando se considere necesario, sin derecho al percibo de dietas.

Art. 11. Oportunamente se publicará el Reglamento relacionado con cuanto se dispone en este Decreto y con el régimen interior del Consejo.

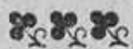
Art. 12. Quedan en vigor el Real decreto de 21 de febrero de 1902, y el Reglamento de 12 de mayo del mismo año, en cuanto no se opongan á este Decreto.

Dado en Palacio á 1.º de enero de 1911.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Julio Burell*. (*Gaceta* 2 enero.)

Por Real decreto de 1.º enero se nombra Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública á D. Eduardo Vincenti y Reguera, y vocales de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública á D. Carlos Groizard y Coronado, D. Nemesio Fernández Cuesta, D. Santiago Mataix Soler, D. Antonio Sánchez Moguel, D. José Martos O'Neale, D. Antonio López Muñoz, D. Manuel Zabala Urdániz, D. Alejandro Roselló y Pastors, D. José Rodríguez Carracido, D. Eduardo Gómez Baquero y D. Victoriano Fernández Ascarza. (*Gaceta* 2 enero.)

Por Real decreto de 1.º enero se nombra Consejero de Instrucción pública, con destino á la Sección segunda, á D. Santiago Mataix y Soler, como comprendido en el caso 7.º, artículo 2.º del Real decreto orgánico de 21 de febrero de 1902.

(Gaceta 2 enero).



Dirección general de primera enseñanza—*Real decreto de 1.º de enero, creando esta Dirección general.*

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y con acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección General de primera enseñanza, consignada en el presupuesto vigente, tendrá el carácter de Centro técnico encargado del estudio y resolución de los asuntos relativos á aquel grado de la enseñanza.

Art. 2.º El Director general de primera enseñanza será el Jefe superior inmediato de las Secciones que en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes tienen á su cargo especial los asuntos de aquel género, y de la parte que en cualesquiera otras de competencia más amplia pueda corresponder á la enseñanza primaria.

Art. 3.º En virtud de lo que determina el artículo anterior, dependerán de la Dirección:

1.º Los asuntos de personal de Juntas de enseñanza provinciales y locale, Delegaciones regias é Inspección, y los del Escalafón general del Magisterio, reclamaciones sobre aumento gradual, arreglo y estadística escolar, creación y supresión de Escuelas, aumento y rebaja de categoría en éstas, jubilaciones y recursos de alzada contra las clasificaciones, expedientes gubernativos y Escuelas de fundación y privadas

2.º Los de provisión de Escuelas en Propiedad, resoluciones de alzada sobre nombramientos de sueldo inferior á 1.100 peseta, nombramientos de interinos y sustitutos, expedientes de licencia, permutas, rehabilitaciones, conversión de Escuelas en graduadas, declaración de derechos y reconocimiento de servicios, expedientes de premio, fiestas escolares, subvenciones para construcción de Escuelas, colonias escolares y libros de texto.

3.º Los de Escuelas Normales, Escuela Superior del Magisterio, Colegio de Sordamudos y de Ciegos, dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio y expedición de títulos.

4.º Los del Negociado de construcciones civiles y los del Negociado de títulos, en lo que afectan á la primera enseñanza.

5.º La Inspección general de primera enseñanza y todos los organismos que le corresponden naturalmente.

Art. 4.º Pertenecerán igualmente á la Dirección General las atribuciones que concedió el artículo 2.º del Real decreto de 18 de noviembre

de 1907 á la suprimida Junta Central de primera enseñanza, en todo lo que no contradiga á la nueva organización y funciones del Consejo de Instrucción pública.

Art. 5.º El Director general de primera enseñanza será Vicepresidente de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, de conformidad con lo que dispone la ley de 16 de julio de 1887 y lo que corresponde á la índole y categoría de su cargo.

Igualmente será Vocal nato del Consejo de Instrucción pública.

Art. 6.º El Director general de primera enseñanza podrá delegar en uno de los funcionarios á sus órdenes el despacho de las cuestiones de trámite que no impliquen resolución definitiva de los asuntos y cualesquiera otras que crea oportuno, con el fin de dedicarse de una manera especial acentuando su carácter técnico pedagógico, al cumplimiento de las atribuciones de iniciativa, reforma y funcionamiento de la enseñanza, particularmente especificadas en los números 1.º al 5.º y 8.º al 12 del citado artículo 2.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

Art. 7.º En los asuntos de su competencia que requieran resolución superior, el Director general despachará directamente con el Ministro.

Art. 8.º Considerando como técnico el cargo de Director general de primera enseñanza, le serán aplicables los preceptos contenidos en el artículo 170 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, á cuyos requisitos unirá, para este caso, el de que recaiga en el expediente acuerdo del Consejo de Ministros.

Art. 9.º El cargo de Director general de primera enseñanza recaerá siempre en persona que, aparte de reunir las condiciones administrativas correspondientes á la categoría y sueldo, pertenezca ó haya pertenecido al Profesorado oficial y se haya señalado por servicios especiales á la enseñanza y por una reconocida competencia en materia pedagógica.

Art. 10. El Director general podrá proponer la agregación á sus oficinas, en comisión ó en otra forma que se estime conveniente para el buen servicio, de personas cuyo concurso técnico consista e necesario para el estudio de las cuestiones relacionadas con la primera enseñanza.

Cuando esas personas formen parte del Profesorado oficial en cualquiera de sus grados, la agregación se hará de modo que conserven sus derechos en el respectivo escalafón y puedan reingresar en su primitivo servicio una vez terminados sus trabajos en la Dirección General.

Dado en Palacio, á 1.º de enero de 1911.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Julio Burell.

(Gaceta 2 enero.)

Por Real decreto de 1.º de enero se nombra á D. Rafael Altamira y Crevea, Catedrático numerario de la Universidad de Oviedo, Director general de primera enseñanza, con la categoría de Jefe superior de Administración civil. (*Gaceta* 2 enero)



Juntas provinciales.—*Orden de 10 de diciembre anunciando hallarse vacantes las plazas de Oficiales de Secretaría.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º, 12 y 13 del Real decreto de 27 de mayo y reglas 8.ª 9.ª, 10, 11, 13, y 17 de la Real orden de 22 de noviembre ambos del corriente año.

Esta Subsecretaría hace público que las plazas vacantes de Oficiales de Secretaría de las Juntas provinciales de Valladolid y Albacete, dotadas con el sueldo anual de 1.750 y 1.500 pesetas, respectivamente, y las de Auxiliarias de las mismas Juntas con 1.500 y 1.250 pesetas anuales de dotación, se proveerán por oposición, celebrada en Madrid, con arreglo á las mencionadas disposiciones.

Para las de Oficial de Secretaría de Albacete sólo serán admitidos los opositores que concurrieron á la convocatoria publicada en la *Gaceta de Madrid*, en 6 de noviembre de 1908, siempre que justifiquen que poseen las condiciones exigidas en aquella fecha por el Real decreto de 29 de diciembre de 1907, en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Dichos opositores son los siguientes:

D. Ponciano Sánchez (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, que es mayor de veintiún años y que no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Laureano Jiménez Sánchez (habrá de acreditar que es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Daniel Ferbal y Campo (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, que es mayor de veintiún años y que no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Julio Lerma y Jiménez (habrá de acreditar que no está incapacitado para ejercer cargos públicos y presentar hoja de servicios como Maestro).

D. Juan Yagüe Valiente (habrá de acreditar que no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Daniel Pr t Sánchez (habrá de acreditar que no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Prudencio Moreno Ramírez (tiene completa la documentación).

Para la de Auxiliar de la misma provincia sólo serán admitidos, en iguales condiciones, los señores siguientes:

D. Juan Luis Yagüe Valiente (habrá de justificar el mismo extremo que para la de Oficial).

D. Daniel Ferbal Campo (ídem íd.).

D. Leopoldo Olivas y Ruiz (tiene completa la documentación).

D. Dionisio López Cejuela (habrá de acreditar

que no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

Para las de Oficial de Secretaría de Valladolid, sólo serán admitidos por iguales causas y en las mismas condiciones los opositores siguientes;

D. Victoriano Alario González (habrá de justificar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años, y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Julián Alcalde Ruiz (ídem íd.).

D. Luis Alonso Carcajo (tiene completo el expediente).

D. Licinio Alonso Delgado (ídem íd.).

D. Mariano Bolové y de Jorge (ídem íd.).

D. Benjamín de la Fuente y Prieto (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años, y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Mariano de Fuentes García (ídem íd.).

D. Ubaldino García Antolinez (ídem íd.).

D. Antonio García Bueno (ídem íd.).

D. Leoncio Gómez Andrés (tiene completo el expediente).

D. Leopoldo González Yáñez (ídem íd.).

D. Gabriel Gutiérrez Villar (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Ladislao Herrero Ruiz (tiene completo el expediente).

D. Francisco Jiménez Renedo (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Ernesto Llamas Llamaseres (ídem íd.).

D. Juan Mateo Monja (tiene completo el expediente).

D. Teófilo Mozo y Mozo (habrá de acreditar que es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Benjamín Nieto Grauzón (habrá de acreditar que posee el título de Maestro y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Pablo de Pablo y Mateos (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Aureliano Pérez Soto (tiene completo el expediente).

D. Santiago de la Rica Rodríguez (ídem íd.).

D. Edmundo Rodríguez Andrés (habrá de acreditar que es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Pablo Sánchez y Martín (habrá de acreditar que es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Ernesto Toucharol Caamaño (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Mariano Ventosa Cantalapiedra (ídem íd).
Para los de Auxiliar de la misma Junta sólo serán admitidos por las mismas causas y en iguales condiciones las opositores siguientes:

D. Luciano Autores y Salazar (tiene completo el expediente).

D. Leovigildo Aguado y Llanos (ídem ídem).

D. Victoriano Alario González (habrá de acreditar que no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Emilio Arenillas Caballero (ídem ídem).

D. Arturo García Bueno (ídem íd.).

D. Benjamín Nieto Guanzón (ídem íd.).

D. Jerónimo Pasmero Redondo (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Doroteo Pavo Collado (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Aureliano Pérez de Soto (tiene completo el expediente).

D. Agustín Sánchez Fernández (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Mariano Sánchez y Sánchez (habrá de acreditar que no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Ernesto Toucharol y Caamaño (habrá de acreditar que posee el título de Maestro elemental y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Isidoro Velasco Rodríguez (habrá de acreditar que posee el título de Maestro, es mayor de veintiún años y no está incapacitado para ejercer cargos públicos).

D. Mariano Ventosa Cantalapiedra (ídem íd.).

Madrid, 10 de diciembre de 1910.—El Subsecretario, *F. Montero*.

(*Gaceta* 1.º enero).



Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, anunciadas por Real orden de 27 de febrero de 1908 (turno libre).

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas se servirán concurrir á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación oficial de este anuncio en la *Gaceta*, á las tres de la tarde, al aula número 2 de la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle Ancha de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho día justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de las asignaturas correspondientes á la Sección, sin cuyos requisitos, según los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de oposiciones

de 11 de agosto de 1901, por el que se han de regir éstas, no serán admitidas á la oposición, como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente ni aleguen ni justifiquen, con pruebas bastantes á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios, estará á disposición de las señoras opositoras en la Secretaría del Tribunal en la citada Escuela Normal Superior de Maestros, calle Ancha de San Bernardo, número 80, con ocho días de anticipación, según previene el citado Reglamento de oposiciones.

Madrid, 26 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Ramón Larroca*.

(*Gaceta* 1.º enero).

PROPUESTAS

Subsecretaría.

CONCURSO DE TRASLADO

Propuesta y relación de aspirantes á las Escuelas y Auxiliarias de niños, anunciadas á dicho turno conforme al Real decreto de 15 de abril de 1910.

Escuelas Elementales de Valencia, y Palma de Mallorca, dotadas con 2.000 pesetas.

Núm. 1, D. Jaime Monzó, con 48 años, 2 meses y 14 días de servicios, para Valencia; 2, Victoriano María Niño; 3, Urbano Minguenza, con 39, 8, 18, para Palma, se le admite conforme al artículo 20 del Real decreto de 15 de abril de 1910, descontándole 25 años, 2 meses y 20 días, que consigna como servicios en categoría igual, por no tenerla ni haberla tenido.—Se le agregan 2 años, 10 meses y 9 días por servicios en la última Escuela; 4, Sandalio Escurdia; 5, Salvador Jimeno; 6, Laureano Sigler.

Aspirantes excluidos.—D. Juan Vallina Martínez, por no firmar la hoja de servicios.

D. Juan López Abad, Ernesto Argüelles de Torres, por falta de sello en las cubiertas.

Escuela superior de Ecija y Regencia de la graduada de Toledo, dotadas con 1.900 pesetas.

Núm. 1, D. José Téllez, con 46 años, 2 meses y 26 días de servicios, para Toledo; 2, José Brotóns, 3, Gregorio Molinero; 4, Jaime Poch; 5, Agustín Segura; 6, Miguel Sánchez; 7, José Fuentes, con 16, 7, 3, para Ecija.

Aspirantes excluidos.—D. José García López, por totalización de servicios no conforme con las sumas parciales.

D. Francisco Pérez Cervera, por falta de sello en la cubierta.

Auxiliarias de las Escuelas graduadas de Almería, Alicante y Zaragoza, dotadas con 1.650 pesetas.—Escuelas superiores de La Laguna y Sueca y Auxiliar de la Escuela graduada de Avila, con 1.625 pesetas.

Núm. 1, D. Telesforo Reyes, con 35 años, 0 meses

y 0 días de servicios, para la Auxiliaría de la Escuela graduada de Avila; 2, Pedro Pérez; 3, Angel Martín; 4, Luis Eusebio López; 5, Rafael Suárez; 6, Antonio Molina, con 18, 9, 24, para La Laguna.

Aspirantes excluidos.—D. Luis Carrera Flores, por no tener adquirida en 1.º de junio la categoría correspondiente.

D. Esteban Hernández Baños, por no haber desempeñado Escuelas superiores y no cerrar la hoja en 1.º de junio.

D. Sebastián González Hernández, por no estar conforme la totalización de servicios de la cubierta con la hoja.

D. Francisco Ascanio y Ascanio, por no adquirida la categoría y no haber Cesempeñado Escuela de igual grado.

D. Santos Vicente Baldevi, por no pertenecer a Escuelas Superiores.

D. Alejandro Miguel y Alegre, por presentar instancia fuera del plazo reglamentario.

D. Manuel Fernández y Fierro, por no reunir las condiciones de admisión conform a los artículos 16 y 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

D. Manuel Martín García, por diferencia de apreciación de servicios en la cubierta y en la hoja, y equivocación de suma.

D. Antonio Sancho Herrero, por no firmar la hoja.

D. Francisco González Gálvez, Angel Rodríguez Alvarez, por falta de sello en las cubierta.

Quedan vacantes las Auxiliarias de las Escuelas graduadas de Almería, Alicante y Zaragoza, y la Escuela Superior de Sueca.

Escuelas Elementales de Toledo, Huelva, Antequera, Ronda, Valencia (Poblado de Campanar), Alcoy y Auxiliaría de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas.

Núm. 1. D. José María Pérez, con 50 años 4 meses y 9 días de servicios, para Poblado de Campanar; 2, Pedro Gómez, con 46, 8, 5, para Toledo; 3, José Villarroya, con 34, 3, 10, para Alcoy; 4, Rafael Sancho; 5, Salvador Jimeno; 6, Pedro Gómez, con 22, 3, 22, para Huelva; 7, Pascual Martínez; 8, Pablo Cruas, con 18, 6, 0, para Antequera; 9, Rafael Escolar, con 18, 6, 0, para Ronda; 10, José Muñoz.

Aspirantes excluidos.—D. Alberto García Muñoz, por tener Escuela de 2.000 pesetas.

D. Manuel Fernández Fierro, por no reunir las condiciones que señalan los artículos 16 y 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

D. Salvador Peris Penella, por no cerrar la hoja en la fecha debida.

D. Pedro Ducha Berganza, por formular la petición condicionalmente en forma no reglamentaria.

D. José María Palomo, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela de grado Elemental.

D. Ramón Escalante Felipe, Victorio Julián Alguacil, Antonio Cremadas Bernal, por falta de sello en las cubiertas.

Queda vacante una Auxiliaría de Madrid.

Auxiliaría de la Escuela graduada de Jaén, dotada con 1.375 pesetas y Escuelas Superiores de Navalmoral de la Mata y Torreperogil, con 1.350 pesetas.

Núm. 1, D. Francisco de la Torre, con 22 años, 0 meses y 11 días de servicios, para Navalmoral de la Mata; 2, Jesús Porto, con 12, 10, 9, para Torreperogil

Aspirante excluido.—D. Víctor García Hernández, por falta de sello en la cubierta.

Queda vacante la Auxiliaría de la Escuela graduada de Jaén.

Escuelas Elementales de Jumilla, Lucena, Morón, Avila, Coín, Baeza, Manacor, Andújar, y Onteniente y Auxiliarias de las Escuelas de Cádiz, Jerez de la Frontera y Sevilla, dotadas con 1.375 pesetas.

Núm. 1, D. Francisco Amaya, con 49 años, 4 meses y 3 días de servicios, para Lucena; 2, Doroteo Pérez, con 49, 1, 26, para Avila; 3, Crisanto Martín; 4, Remigio Pozo, con 42, 10, 13, para Baeza; 5, Salvador Rodríguez, con 41, 6, 3, para Coín; 6, José Macías, con 41, 1, 1, para Morón; 7, Angel Sánchez, con 40, 3, 20, para Jumilla; 8, José Gómez, con 39, 1, 24, para Andújar; 9, José María Pezano; 10, Jesús Cortés; 11, Salvador Ramón Giner; 12, Juan Fernández; 13, Rafael de Ariza; 14, Ramón Rodríguez; 15, Juan Centeno, con 26, 6, 26, para Sevilla (Auxiliaría); 16, Romualdo Moñá, con 23, 0, 8, para Manaco.

Aspirantes excluidos.—D. José Romero López, Pedro Morey Armengual, por falta de sellos en las cubiertas.

D. Francisco Javier Muñoz Fernández, por no totalizar servicios en 1.º de junio.

Quedan vacantes las Auxiliarias de las Escuelas de Cádiz y Jerez de la Frontera y la Escuela de Onteniente.

Dos Auxiliarias de la Escuela Graduada de León, una de las de Zamora y Carmona y la de la Escuela Superior de Játiba, dotadas con 1.100 pesetas.

Aspirante excluido.—D. Andrés Gerardo Serrano, por falta de sello en la cubierta.

Quedan vacantes dos Auxiliarias de la Escuela Graduada de León, una de las de Zamora y Carmona y la de la Escuela de Játiba.

Escuelas Elementales de Quintanar de la Orden, Los Navalmorales, Mata del Cuervo, Socuéllamos, Almagro, Navalcarnero, Getafe, Subirals, Ripoll, Cervera, Alcanar, Huéscar, Montegicar, Guejar-Sierra, Puebla de Don Fadrique, Piñana, Tabernas, Vera, Casabermeja, Cañete la Real, Estepona, Tolox, Antequera, Valderas, Barco de Valdeorras, Noya, Lora del Río, Arahal, Villavalto, Nerva, Medina Sidonia, Jimena, Olvera, Sanlúcar, de Barrameda (Auxiliar), San Andrés y Sauces, Guía de Canarias, Santa Brígida, Teguiise, Alhama Cieza, Jijona, Irún, Peñafiel, Amorabieta y Pontevedra.

Núm. 1, D. Manuel Delgado, con 62 años, 11 me-

ses y 25 días de servicios, para Nerva; 2, José María Coto; 3, Luis Villasclaras, con 50, 7, 29, para Cieza; 4, David Camacho, con 48, 9, 16, para Tabernas; 5, Melquiades María F. Adrada, con 46, 3, 4, para Pontevedra; 6, Andrés Contreras, con 46, 1, 0, para Irún; 7, Juan Bautista Mas, con 45, 6, 23, para Alhama; 8, Isidro Brio; con 44, 3, 22, para Cervera; 9, Víctor Ochoa, con 42, 5, 27, para Getafe; 10, Federico Sánz; con 40, 7, 7, para Navalcarnero; 11, Paladio Vila, con 39, 2, 2, para Ripoll; 12, Antonio Fernández, con 39, 0, 11, para Fiñana; 13, Antonio Chamizo; 14, Víctor Jiménez, con 36, 9, 3, para Peñafiel; 15, Casimiro del Campo; 16, Antonio Prior; 17, José Barberán, con 34, 0, 24, para Alcanar; 18, Eloy Luengo; 19, Joaquín Vázquez, con 32, 11, 29, para Lora del Río; 20, Agustín Juli; 21, José Arias, con 32, 7, 8, para Quintanar de la Orden; 22, Manuel Penalva, con 32, 1, 17, para Jijona; 23, Nicanor Clemente; 24, Cándido Navas, con 32, 1, 6, para Almagro; 25, Mariano Sánchez Escobar; 26, Francisco Parra, con 31, 8, 2, para Tolox; 27, Leto Tamayo, con 31, 7, 1, para Socuéllamos; 28, Jacinto Villatoro; 29, Francisco Fernández, con 31, 0, 12, para Huéscar; 30, Pablo Contreras, con 30, 10, 18, para Arahal; 31, Eduardo Pajares, con 30, 8, 1, para Guejar-Sierra; 32, Esteban Ochoa; 33, José Cano con 30, 0, 20, para Vera; 34, Pedro J. José Carballo, con 29, 11, 2, para Noya; 35, Santos Palacián; 36, Silvino Caldés; 37, Anastasio Juan Ortega; 38, José Solache; 39, Tomás Campos; 40, Diego Franco, con 28, 7, 10, para Jimena; 41, Miguel Sánchez; 42, Dionisio Sánchez; 43, Benito Espuñe; 44, Ruperto López, con 27, 7, 27, para Mota del Cuervo; 45, Isidoro Serrano; 46, Gabriel Ramos, con 27, 2, 8, para Valderas; 47, Gabriel Almesija; 48, Miguel Cruz, con 26, 1, 26, para Casabermeja; 49, Claudio de San José, con 26, 0, 21, para Amorebieta, como consorte; 50, Pedro Sánchez; 51, Moisés Cacharro; 52, Francisco Godoy González, con 25, 0, 25, para Subirals; 53, Domingo Nadal; 54, José Perfecto; 55, Angel de la Vega; 56, Víctor Sagredo; 57, Francisco García, con 23, 2, 21, para Puebla de Don Fadrique; 58, José Manuel Eiras; 59, Jaime rau; 60, Francisco García; 61, Antonio Monzón; 62, Luis González, con 30, 4, 12, para Barco de Valdeorras; 63, Ildefonso Rodríguez, con 19, 10, 8, para Los Navalmorales, como consorte.

Excluidos.—D. Ramón Moreno Renio Medina, por no cerrar la hoja en la fecha reglamentaria.

D. Ricardo Soto Bravo, por no haberse recibido la instancia dentro del plazo reglamentario.

D. Juan Galiana Sánz y José Joaquín Planelles, por haber sido eliminada la Escuela de Onteniente que solicitan.

D. Benito Navarro Rodríguez, por no cerrar la hoja en el plazo reglamentario.

D. Blas Ribas Sales, por la misma causa que el Sr. Planelles.

D. Raimundo Cruz García, por no firmar la hoja de servicios.

D. Francisco Quero Fernández y Antonio Zarzuelo Cancio, por discrepancia de totalización de servicios en la hoja y en la cubierta.

D. Luis de Mendía Echevarría, Isidro Senosiain Irurzun y José María Guardia Bois, por no firmar la hoja de servicios.

D. Juan Santiago Fonseca, por no cerrar la hoja en la fecha reglamentaria.

D. Ildefonso Salvador Santos y Ricardo Tena Rojas, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

D. Pedro Vadillo Rodríguez, por no redactar en debida forma la hoja, ni la cubierta y no hacer constar los conceptos reglamentarios para abono de tiempo.

D. José María Vélez Romero, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

D. Silverio Moreno León, Pedro Salvador Cormanzana, Germán Carbó Mampel, Manuel Remigio Fernández, Manuel López Langa, Rodolfo Terrón y Vegas, Vicente Alcalá Tirado, Juan Bautista Ibáñez, Pascual García de Mingo, José Abellas Vázquez, José Ruano Chiribella, Santiago González Olmos, Alfredo Repiso Batista, Gabriel Villalvilla González, Luis Marañón y Pineda; José Alcalde López, Cayo Parrilla Martínez, Pascual Altamir Audina, Esteban Forcadell Calzada y Ambrosio Arnáiz Munguira, por falta de sello en la cubierta.

D. José Gay Fernández, por falta de sello y por no constar los servicios conforme á la regla 11 de la Real orden de 29 de mayo de 1910.

D. Manuel Pérez Gutiérrez, Juan Morell Pardás, Manuel Gómez del Rosal, Cándido Lara y Gonna, Gustavo del Barco y Pasamonte, Tomás Martín y Martín, Benito Gutiérrez Ponceda, Juan Badía y Canudas, Emilio Viñas Estréns, Dámaso Miranda y Ferreiro y José Licerias Aguilera, Eugenio Pérez Izquierdo, Eusebio del Barrio y Matilla, Faustino Casas y Caraza y Pedro María Pueyo García por falta de sello en la cubierta.

D. Ramón Delgado García, por no acompañar documento alguno á su instancia.

Quedan sin proveer las Escuelas elementales de Montejicar, Cañete la Real, Estepona, Antequera (Auxiliaria), Villaralto, Medina Sionia Sanlúcar de Barrameda, Olvera, San Andrés y Saucos, Guía de Canarias. Santa Brígida y Teiguise.

Escuelas de niñas.

Escuelas elementales de Tarragona, Reus, Ronda, Santa Cruz de Tenerife y dos Auxiliares de las de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas.

Núm. 1, D.^a María de los Remedios Tineo, con 46 años, 4 meses y 0 días de servicios, para Tarragona; 2, Carmen Rodríguez Gallardo, con 42, 5, 20, para una Auxiliaría de Madrid; 3, Magdalena Puerta, con 28, 9, 29, para Ronda; 4, Concepción Santos; 5, Josefa Gutiérrez; 6, Desamparados Ibáñez, con 9, 3, 20, para la Auxiliaría de Madrid.

Excluidas.—D.^a Teresa Urbano Palma y Clotilde Farró Planelles, por desempeñar plaza de grado superior.

Quedan vacantes las Escuelas de Reus y Santa Cruz de Tenerife.

Escuela Superior de Manzanares, dotada con 1.625 pesetas, y la Auxiliaría de la graduada de Valladolid, con 1.650 pesetas.

Núm. 1, D.^a María del Amparo Real Clemente con 23 años, 4 meses y 17 días de servicios, para Manzanares.

Queda vacante la Auxiliaría de la graduada de Valladolid.

Escuelas elementales de Cuenca, Felanitx, Baeza, Antequera, Alora, Zamora, Morón, Carmona, Lebrija, Aguilar, Jerez de los Caballeros, Arcos de la Frontera, Chiclana, Puerto Real, Jumilla, Calatayud y Valls, y una Auxiliaría de las de Málaga, dotadas con 1.375 pesetas.

Núm. 1, D.^a Carmen Gutiérrez, con 53 años, 10 meses, y 5 días de servicios, para Antequera; 2, Micaela de la Cruz López, con 48, 6, 22, para Zamora; 3, María Dolores López; 4, Juliana Soria; 5, Vicenta Mazón, con 43, 0, 15, para Málaga (Auxiliaría); 6, Flora Elías, 7, Irene Torres, con 34, 6, 1, para Carmona; 8, Luisa Estany, con 33, 1, 9, para Morón; 9, María Teresa Muñoz, con 32, 11, 2, para Jumilla, como consorte; 10, Carmen Cano, con 32, 9, 29, para Puerto Real; 11, Luisa Sánchez; 12, María Ramona Romero, con 27, 11, 10, para Baeza; 13, Obdulia Pagés; 14, Isabel Villarreal, con 23, 4, 29, para Chiclana.

Excluidas.—D.^a Isabel Martos y Ponce, por no firmar la hoja de servicios.

D.^a María Josefa Serrano Vidales, Ramona Martín Miret y Felipa Alonso Cepeda, por falta de sello en la cubierta.

Quedan vacantes las Escuelas de Cuenca, Felanitx, Alora, Lebrija, Aguilar, Jerez de los Caballeros, Arcos, de la Frontera, Calatayud y Valls.

Auxiliaría de la Graduada de Avila dotada con 1.100 pesetas.

D.^a Margarita Casado, con 9 años, 1 mes y 0 días de servicios, para la Auxiliaría de la Graduada de Avila.

Escuelas elementales de Alba de Tormes, Albaterra, Alboraya, Batea, Benidorm, Bolaños, Bienvenida, Carrión de Calatrava, Casabermeja, Campanario, Cocentaina, Carvallino, Falces, Getafe, Grazalema, Gandía, Hervás, Jimena, Jávea (dos), Los Palacios, Lequeitio, Madrideojos, Montijo, Nava del Rey, Oñate, Priego, Quintánar de la Orden, Reus, Rute, Rueda, Toro, Turis, Tafalla, Villar del Arzobispo, Vendrell, Valdepeñas, Valderas, Villafranca, Albocácer, Alburquerque, Ayamonte, Barco de Valdeorras, Benisa, Beas de Segura, Higuera de Vargas, Miajadas, Montellano, Padrón, Ronda,

San Félix de Torrelló, Santa Coloma de Farnés, San Andrés y Sauce, Tolosa, Villafamés, Villahermoso y Zorita, dotadas con 1.100 pesetas.

Núm. 1, D.^a María Andrés, con 74 años, 10 meses, y 22 días de servicios, para Alboraya; 2, Concepción Marín, con 66, 7, 3, para Getafe; 3, Rosa Ramona Sáenz, con 63, 5, 24, para Toro; 4, María Rosario Ortí, con 59, 6, 5, para Los Palacios; 5, Emilia de la Fuente; 6, Juana Pastor; 7, Gregoria Edo, con 48, 11, 4, para Gandía; 8, Juliana Rivcro; 9, Angela de la Lluvia, con 47, 5, 12, para Villar del Arzobispo; 10, Tomasa Ilarregui, con 47, 3, 12, para Villafranca; 11, Milagro Ubene; 12, Juliana Carolina Merás, con 46, 9, 24, para Hervás; 13, Josefa Guasch, con 45, 6, 7, para Vendrell; 14, María del Pilar Santos, con 43, 6, 9, para Quintanar de la Orden; 15, Eugenia Aparicio con 42, 11, 25, para Jávea; 16, María Román; 17, Adelaida Pérez, con 39, 2, 29, para Nava del Rey; 18, María Montserrat Freixa, con 39, 1, 17, para Batea; 19, Enriqueta Novoa, con 38, 9, 15, para Carballino; 20, María Luengo, con 38, 5, 19, para Jimena; 21, María Gelonch; 22, Josefa Carrasco, con 34, 4, 1, para Casabermeja; 23, Manuela Dolz; 24, Rafaela Caballer; 25, Josefa Simón; 26, Dolores Peguero, con 32, 8, 27, para Madrideojos; 27, Rafaela Marchal, con 32, 3, 21, para P raego; 28, Julia Palomo; 29, Enriqueta Ros; 30, María de los Dol res Ruiz, con 30, 10, 20, para Alba de Tormes; 31, María Valer , con 30, 2, 3, para Con- centaina; 32, Trinidad Bardavio; 33, Florentina Rebolleda; 34, Juana Boj; 35, Eustaquia Larrainza, con 28, 6, 27, para Lequeitio; 36, Petra Fraguas, con 28, 3, 18; para Tafalla; 37, Dolores Virgili, con 28, 1, 10, para Reus (Auxiliaría); 38, Carmen Creus; 39, Cecilia Jurado; 40, Rita Sánchez; 41, Justa Gila.

Núm. 42, Pilar Dieste, con 27 años, 0 meses y 27 días de servicios, para Bolaños; 43, Fermina Mesa, con 26, 11, 8, para Falces; 44, Felipa Machi- nandearena, con 25, 3, 8, para Oñate; 45, Felisa Miguel, con 25, 0, 22, para Turis; 46, Bienvenida Juana Ramos, con 24, 9, 13, para Jávea; 47, Joaquina Espinazo; 48, María del Milagro Mo- rollón, con 24, 8, 1, para Montijo; 49, Feli- sa Castells; 50, Teodora Nogal; 51, Lucía T. Puebla, con 24, 4, 7, para Rute; 52, Albina Re- bolledo; 53, María del Carmen Martínez; 54, Leon- cia Escudero, con 22, 9, 15, para Rueda; 55, María Dolores Cano; 56, Pascuala Virgos; 57, Micaela J. García, con 21, 6, 15, para Bienvenida; 58, Ale- jandra Sánchez, con 19, 6, 14, para Grazalema; 59, Manuela de la Torre, con 18, 7, 4, para Campanario; 60, Presentación Hurtado, con 17, 11, 24, para Albaterra; 61, Francisca Tena, con 17, 3, 18, para Benidorm; 62, Consuelo Rico.

Aspirantes excluidas.—D.^a María de la Cinta Mi- guélez y Maya, por pertenecer al grado Superior.

D.^a Luisa Díez Hernández, por no venir en for- la cubierta.

D.^a María Vicente Ballesteros y María Adámoli,

por no acompañar documento alguno á las instancias.

D.^a María de Gracia Blasco, por no acompañar cubierta.

D.^a Leona Teresa Pérez Escobar, por discrepancia de servicios en la hoja y cubierta.

D.^a María Antonia Lorenzo Díaz, por no firmar la hoja de servicios.

D.^a Petronila Crespo Martín y Juana Ribes Collantes, por discrepancia de servicios en las hojas y en las cubiertas.

D.^a Emilia Alvarez Marcos, por haberse presentado la instancia fuera de plazo.

D.^a Dorotea Solé Bea, por no tener adquirida la categoría.

D.^a Isabel Rodó Mallafré, por no consignar debidamente el tiempo abonable.

D.^a Carmen Martínez Mendizábal, por no totalizar los servicios en 1.^o de junio.

D.^a María Joaquina Mestre, por no desempeñar Escuela del mismo grado.

D.^a María Concepción Marín García, por no acompañar hojas de servicios.

D.^a Matilde Fernández Pérez, por no firmar la hoja.

D.^a Rosario Solís Casamayor, por no totalizar los servicios en 1.^o de junio.

D.^a Casilda Fernández Bárcena, por discrepancia en la totalización de servicios en la hoja y cubierta.

D.^a María Milagros Ruiz de la Tejera, por no pertenecer á Escuela Elemental.

D.^a Maximina García Luque y Agustina Llamas de Acha, por no tener adquirida la categoría.

D.^a Sabina Cepeda Muriel, Emilia Gómez Cuadros, Cándida Roza Gargori, Quiteria Paula Ignacia, Eduvigis Tapioles, Julia Cándido Maicas, Purificación de las Heras Morón, Julia Castillo Palomar, María Estrella García Pulido, Prudencia Puig García, Encarnación Barbeito Cosas, Ascensión Martín Bello, Antonia Puente Pascual, Baltasara Vidal Verdager, María Loreto García Luengo, Filomena Girón Sansor, María Francisca Marco Osés, Juana Sánchez Fabián, Simona, Romo Bayo, María Consuelo Lerena, Inocencia López Vierge y Eugenia Echenique Osacar, por faltas de sello en las cubiertas.

Quedan vacantes; Albocácer, Alburquerque, Aya monte, Barco de Valdeorras, Benisa, Beas de segura, Carrión de Calatrava, Higuera de Vargas, Miajadas, Montellano, Padrón, Ronda, San Félix de Torrelló, Santa Coloma de Farnés, San Andrés y Saucos, Tolosa, Villafamés, Villahermoso y Zorita.

Escuela de párvulos de Sevilla, dotada con 2.000 pesetas.

Núm. 1, D.^a María de las Mercedes Camps, con 34 años 9 meses y 14 días de servicios, para Sevilla, párvulos; 2, Josefina Llorente.

Aspirante excluida.—D.^a Rafaela Serrano García, por falta de sello en la cubierta.

Escuelas de párvulos de Mahón, Granada (Auxiliaria), Puerto de Santa María, Onteniente, Palencia, y dos Auxiliares de Santander, dotadas con 1.375 pesetas.

Núm. 1, D.^a María del Pilar Lacambra, con 31 años, 1 mes y 6 días de servicios, para Puerto de Santa María; 2, María García, con 29, 2, 9, para Santander (Auxiliaria); 3, Camila Gayo, 4, María de Pilar Jiménez; 5, María Manuela Andújar, con 15, 4, 8, para Onteniente.

Aspirante excluida.—D.^a Eulalia Amor y López, por falta de sello en la cubierta.

Quedan vacantes; Mahón, Palencia y las Auxiliares de Santander y Granada.

Escuelas de párvulos de Campillo de Altobuey y Tolosa, dotadas con 1.100 pesetas.

D.^a Teresa Estévez, con 13 años, 9, meses 24 días, para Tolosa.

Aspirante excluida.—D.^a Agripina Juana Alvarez y Muñoz, por no acompañar hoja de servicios y falta de sello en la cubierta.

Quedan además vacantes las Escuelas de párvulos de Tortosa y Santiago, y una Auxiliaria de las de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas, y la Escuela de Campillo de Altobuey, con 1.100 pesetas.

En cumplimiento del artículo 30 del Real decreto de 15 de abril último, se hace pública esta lista de aspirantes y distribución de plazas, pudiendo los interesados que se crean perjudicados en sus derechos, producir las reclamaciones que estimen oportunas en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; y entendiéndose que bastará, para que se consideren recibidas dentro del plazo, que acrediten haber depositado sus solicitudes en Correos antes de transcurrir los diez días referidos.—Madrid, 16, de diciembre de 1910, —El Subsecretario, P. D., R. Altamira.

(Gaceta 2 enero).



Concursos de ascenso, traslado y entrada de octubre de 1901.

Universidad de Barcelona.

Resolución de las reclamaciones.—Contra las propuestas que formuló este Rectorado, publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 7 del actual, se han pre-entado las siguientes:

CONCURSO DE ASCENSO

Maestros.—No habiéndose presentado ninguna reclamación contra las propuestas de Maestros hechas en méritos de este concurso, quedan aquéllas firmes; y, por consiguiente, se nombran los siguientes:

D. José Bellosta Aguilar, para Cedó y Ribé. Torrefeta (Lérida); Joaquín Morató Martínez, para Afara (Tarragona); Maximino Salvador Expósito, para Torrellas de Llobregat (Barcelona); Antonio

Viló Estrada, para Soriguera (Lérida); Faustino Jiménez Lorente, para Rocafort, Pont de Vilumara (Barcelona), y Enrique Biarnés Pagés, para Vil priu (Gerona).

Maestras.—No habiéndose presentado ningún reclamación contra las propuestas de Maestras hechas por este Rectorado, en méritos de este concurso, quedan aquéllas firmes; y, por consiguiente, se nombran las Maestras siguientes:

D.^a María del Carmen Muñoz Fondevila, para Prats de Rey (Barcelona); Rosenda Boixadós Rafel, para Vilaplana (Tarragona); Josefa Tallaví Somión, para Vilopriu (Gerona); Amalia Camí Barceló, para la Auxiliaria de Riudome (Tarragona), y María Magdalena Lladó Oliver, para Estallenchs (Baleares).

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros.—D. José S. Olcina Ribes, excluido del concurso por fechar su instancia antes de la convocatoria, manifiesta que la firmó en 1.^o de octubre próximo pasado, ratificando con esto el motivo de su exclusión, ya que sólo está ordenado que en dicha fecha se cierre la hoja de servicios, pero no que se firme la instancia, que únicamente puede firmarse después de publicada la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*. Además, examinado con detención este expediente, resulta que no es la causa mencionada la única de exclusión, si que también debe ser excluido el Sr. Olcina:

1.^o Por computar como servicios en propiedad los prestados como Auxiliar gratuito en el año 1906, siendo así que esta computación sólo pueden hacerla los que fueron nombrados con anterioridad á abril de 1903, estando mal sumados sus servicios por este motivo; y

2.^o Por no hacer constar en el resumen de servicios los años de duración de su carrera.

Acuerda, pues, este Rectorado que quede firme su exclusión.

D. Francisco López Rodríguez fué excluido por haber emitido en su hoja de servicios el sueldo asignado á la plaza de Huélagó (Granada), que desempeña. Teniendo en cuenta que si bien es exacto el hecho, no resulta grave, la omisión, por constar en su hoja que desempeñó con anterioridad y posteriormente á la de Huélagó, plazas de 625 pesetas en propiedad, por cuyo motivo, fuese cual fuese el sueldo de aquella Escuela, indiscutiblemente habría de computársele el tiempo servido en la misma en la categoría de 625 pesetas, este Rectorado accede á la reclamación del Sr. López, y le asigna el número 1 bis de la propuesta, adjudicándole la plaza de Vilaplana (Tarragona), quedando sin plaza D. Esteban Massena Vendrell, que para ocuparla había sido propuesto.

D. José Vaello Zaragoza, excluido por haberse recibido su instancia fuera de plazo, protesta de su exclusión. Teniendo en cuenta, en primer lugar, que no hace la reclamación en debida forma, ó sea por medio de instancia debidamente reintegrada,

y si tan sólo por medio de sencillo oficio; en segundo que ni en el Real decreto de 15 de abril último, ni en la Real orden de 29 de mayo siguiente, que regulan los concursos de la clase del actual, ni en la resolución de la Subsecretaría, dictada en 28 de junio último, evacuando una consulta hecha por el Rectorado de la Universidad Central, se admite la doctrina, antes recibida, aunque acaso sin fundamento legal alguno, de que baste depositar dentro del plazo el pliego certificado en Correos, y en cambio exige la Real orden de 28 de julio de este año que el concursante acredite que en el plazo de quince días ha entregado su instancia en la Junta provincial respectiva, extremo que no ha justificado este Maestro; en tercero, que este Rectorado ya consignó en la convocatoria inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 10 de octubre próximo pasado, que los expedientes debían ser presentados en la Secretaría general de esta Universidad literaria, de las once á las trece de los días laborables, y en cuarto lugar, por fin, que, además del motivo de exclusión que se señaló, se notan en la hoja de servicios del Sr. Vaello enmiendas sin salvar y otras deficiencias, este Rectorado acuerda desestimar la reclamación.

D. Mariano Baquena Lázaro, excluido del concurso por motivo igual que el anterior, protesta en debida forma de su exclusión. El Rectorado no puede admitirle al concurso por las razones expuestas al desestimar la protesta del señor Vaello.

D. Francisco Masó Parés, excluido por la misma causa que los dos anteriores, protesta en debida forma de su exclusión. Este Rectorado no puede aceptar esta reclamación, no sólo por las razones expuestas al desestimar las reclamaciones de los señores Vaello y Baquena, si que también porque el señor Masó está sujeto á lo estatuido por los artículos 8, 9, 10 y 11 del Real decreto de 9 de junio de 1889.

D. Pedro R. Badía Farrero, excluido por exceso de computación de servicios, pide ser incluido en el concurso y que se reformen las propuestas, nombrándole para una de las vacantes, toda vez que quedan algunas por adjudicar. Teniendo en cuenta que este Maestro en su reclamación reconoce el exceso en la computación de servicios, aunque alegando que esta falta no le es imputable, cosa inadmisibile, este Rectorado no acepta en protesta, continuando, por tanto, excluido del concurso.

D. Pantaleón Patiño Gallostra, excluido por faltar en su expediente el certificado de Penados, pide su inclusión en el concurso alegando que no habían transcurrido seis meses desde su último cese.

El Rectorado acuerda que debe quedar excluido dicho Maestro, por dos razones, es la primera, que el certificado de Penados debe acompañarse en todos los concursos por los Maestros que no sirvan Escuela, á tenor de lo estatuido en el artículo 28 del Real decreto de 15 de abril último, y es la se-

segunda, que la protesta del Sr. Patiño, carece en absoluto de valor por no ser firmada.

A consecuencia de haber optado el Maestro don Enrique Biarnés Pages, propuesto para ocupar vacante en propiedad en los turnos de ascenso y de traslado, por la de Viloprín, perteneciente al primero, queda la propuesta del segundo, ó sea la de traslado, modificada en la forma siguiente: para ocupar la vacante de Llabillas, que renuncia el Sr. Biarnés, se nombra á D. José Pons Martí, al que se había concedido la de Capsech (Centro); para ocupar esta vacante, á D. Pedro Caussá Paltré, al que se había adjudicado la de Castellar, y para ocupar ésta, á D. José Rosell Morera.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se han nombrado los Maestros siguientes:

D. Constantino Castarlenas Pí, para Papiol (Barcelona); Francisco López Rodríguez, para Vila-lana (Tarragona); Joaquín Casellas Isach, para San Clemente Sasebas (Gerona); Severiano Buisán Ruiz, para Cánoves (Barcelona); Federico Ribó Prat, para Peramola (Lérida); Agustín Ortiz Sales, para Prades (Tarragona); Ramón Saumell Arandes, para Milá (Tarragona); José Pons Martí, para Llabillas (Gerona); Pedro Caussá Paltré, para Capsech Centro (Gerona), y José Rosell Morera, para Castellar (Lérida).

Maestras.—D.^a Ana Felíu Giró, excluida del concurso por falta de reintegro en la instancia presentada, pide por medio de oficio, fechado el día del corriente, ó sea dos días después de haberse publicado en la *Gaceta de Madrid*, la propuesta del actual concurso, que por quien corresponda se le manifieste si falta reintegrar su instancia.

El Rectorado acuerda no ha lugar, y que quede firme la exclusión por no poderse considerar aquel oficio como protesta, ni por su forma, ni por su contenido, y por subsistir el motivo por el cual fué Sra. Felíu excluida del concurso.

La mencionada reclamación no altera, por ser desestimada, las propuestas hechas; y, por consiguiente, quedan nombradas las Maestras siguientes:

D.^a Adela Robira Fernández, para Masdenverge (Tarragona); Francisca Rasclosa Ollé, para Flassá (Gerona); Felisa Sancho Puente, para Aspá (Lérida); Angela Castellana Canals, para Folgorolas (Barcelona); Constancia Ribé Benjorn, para Santant (Gerona); Inés Coromina Estor, para Sant Esteve de Espinelves (Gerona); Juana Civil Baroy, para Tabernolas (Barcelona); Jacinta Gironella Rig, para Masías de Roda (Barcelona); Elvira Ribó Feu, para Borreda-Salsellas (Barcelona); Teresa Mor Rubiá, para Figols-Eroles (Lérida); María Encarnación Company Durán, para Sobremunt (Barcelona).

CONCURSO DE ENTRADA

Maestros.—No habiéndose presentado ninguna reclamación contra las propuestas hechas en mérito de este concurso, quedan aquéllas firmes; y, por

consiguiente, son nombrados los Maestros siguientes: D. Pedro Antonio Ripoll Fort, para Montclar (Barcelona); Jaime Alvarez Gómez, para Regola-Ager (Lérida); Emilio Clará Draper, para Arfá (Lérida).

Maestras.—D.^a Francisca Arín Gómez, excluida porque el certificado de Penados que presentó aparece expedido con fecha anterior á la convocatoria, protesta de su exclusión.

Este Rectorado acuerda que continúe excluida la Sra. Arín, por no fundarse en texto legal alguno la concursante al alegar que "el certificado de Penados es valedero por todo un año, á contar desde la fecha de su expedición", y porque el Real decreto de 15 de abril último estatuye lo contrario al exigir que debe presentarse en cada concurso, y éstos se anuncian cuatro veces cada año. La Sra. Arín acompaña otro certificado con su protesta, pero también adolece del mismo defecto.

D.^a Josefa Iter Lladós, excluida por haberse recibido su instancia fuera de plazo, protesta de su exclusión.

Queda firme el acuerdo de este Rectorado, ateniéndose á las razones expuestas al tratar de la reclamación de D. José Vaello Zaragoza, salvo en lo relativo al defecto de forma en la protesta del Sr. Vaello, defecto en que no ha incurrido la señora Iter.

D.^a Josefa Bach Esteva Mon, excluida por fechar su instancia antes de la convocatoria, pide su inclusión en el concurso en el lugar que por antigüedad le corresponde.

Comprobadas con detención las fechas, este Rectorado accede á la petición de la Sra. Bach Esteva, colocándola en el número 4 bis de la propuesta, y adjudicándole la vacante de Viladeséns. A doña María de los Angeles Pastells Auber se le adjudica la de Dosquers, quedándose sin plaza la propuesta para ésta D. Elvira Bueno de Lapresa.

D.^a Emilia Padró Tomás, excluida del concurso por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios, pide ser incluida en él, alegando que no creía fuera de gran importancia la raspadura.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que el raspado existe y en el lugar que afecta los servicios, que es de importancia suma, sin que se haya salvado ni por la interesada ni por la Junta Provincial, acuerda quede firme la exclusión.

Por todo lo consignado son nombradas en propiedad las Maestras siguientes.

D.^a Ana Sol Cubero, para Argentera (Tarragona); María Teresa Estivill Aleu, para Sora (Barcelona); Josefa Bach-Esteva Mon, para Viladeséns (Gerona); María de los Angeles Pastells Auber, para Dosquers (Gerona); Dolores Sanmartí Canals, para La Vola (Barcelona).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos legales procedentes. Barcelona, 24 de diciembre de 1910.

(Gaceta 31 diciembre.)

Noticias y comentarios

DE ACTUALIDAD; la crisis.—Ya tenemos Ministro, nuevo y es el cuarto de la serie desde que están los liberales en el poder. Ocurre ahora lo que en la pasada situación liberal; también entonces cambiamos de Ministros con extraordinaria frecuencia y con tanto cambio no conseguimos nada de provecho.

Ahora, no creemos que ocurra lo mismo, pero tememos que se pierdan muchos de los esfuerzos hechos.

Cualquiera de los Ministros pasados hubiera hecho cosas buenas, y de ello han dejado indicios; entre todos no sabemos lo que resultará.

Un cambio de Ministro, dada nuestra organización, es un cambio de rumbo, de orientaciones; es la cortadura de un plan mejor ó peor, es una parada en la marcha administrativa.

El Sr. Burell, que cometió bastantes desaciertos—y nosotros hemos señalado algunos—había concentrado sus esfuerzos en el aumento de sueldo.

¿Le acompañará el nuevo Ministro en esos entusiasmos?

Hay una autorización para elevar el sueldo. ¿Qué necesitamos ahora? Necesitamos un Ministro decidido, audaz, revolucionario, que comience á reconocer ese aumento, á expedir títulos administrativos, á crear derechos, á comprometer al Estado.

Así llegaríamos de momento á un breve período de perturbación, pero el retroceso sería imposible, la normalidad vendría pronto, y con ella la consecución de nuestros afanes que es el aumento de sueldo para todos.

La crisis pone ahora un paréntesis á todo esto: dejemos pasar los primeros momentos para comenzar de nuevo las peticiones.



D. Amos Salvador, el nuevo Ministro de Instrucción pública, es un ingeniero, Académico de Ciencias exactas, Consejero de Instrucción pública, ex Ministro de Hacienda, etc., etc. En la cartera de Hacienda lo hizo bien. En enseñanza tiene ideas propias. Hace nueve años publicó en la *Revista de obras públicas* (órgano de los ingenieros) artículos muy radicales en materia de exámenes, de libros, del profesorado, etcétera. Creemos que sus aficiones le llevan á las enseñanzas superiores y técnicas, más que á la primaria. Como hombre de ideas *propias* y de alguna preparación anterior, puede ser un buen Ministro y un Ministro temible. Hablando con nuestra habitual franqueza, diremos que hoy nos parece una incógnita. Al tiempo queda la tarea de despejarla, y ojalá sea para bien.



D. Eduardo Vincenti, ha sido nombrado Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública. Es un nombramiento acertado. Con él es seguro que los asuntos del Consejo, asig-

nados á la permanente, marcharán bien y con actividad. El Sr. Vincenti, es de los pocos hombres políticos que estudian los asuntos de enseñanza con cariño, con asiduidad, con fe, con verdadero entusiasmo. Tiene méritos, condiciones y títulos para ser Ministro de Instrucción pública, pero las combinaciones caprichosas de la política no le han hecho justicia todavía. Mientras eso llega, nos agrada verlo al frente de la Comisión del Consejo. Con él, y con nuestro compañero Sr. Ascarza, la enseñanza primaria tendrá en la Comisión dos paladines bien definidos, significados y asíduos. Y conste que no consideramos á los demás menos celosos, pero es evidente que no han hecho pública consagración de muchos años á la defensa de la enseñanza primaria como los dos citados. Sentimos mucho no ver en la Comisión á hombres como los Sres. Bejarano y Sáenz Escartín, que también han demostrado en el Consejo y fuera de él entusiasmo por la enseñanza primaria.



Consejo de Instrucción pública.—Publicamos en otro lugar el decreto reorganizando el Consejo de Instrucción pública. La reforma, no tiene realmente gran novedad. La ley de 1890 estableció ya una Comisión permanente que ejercía de ponente en todos los asuntos. El Sr. Rodríguez San Pedro, tan tacaño con la enseñanza primaria y con los Maestros, creó cuatro plazas de Consejeros ponentes, con 10.000 pesetas. Las ponencias unipersonales eran casi entregar el Consejo á cuatro personas, y ahora lo que se hace es restablecer el precepto de la ley de 1890, distribuyendo las 40.000 pesetas que se venían pagando á los ponentes en dietas. Creemos que esa cantidad ha podido emplearse en cosa de más urgencia, y creemos también que la ponencia colectiva de la Comisión ofrece más garantías que la unipersonal, y que se activará mucho la resolución de los asuntos.

Del Ministerio.

El *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*, correspondiente al día 24 de diciembre último, publica el escalafón provisional de Maestros Superiores correspondientes á la categoría de 2.250 pesetas y el de las elementales de 2.000, concediendo un plazo de quince días para las reclamaciones que se refieran á hechos relacionados con los respectivos Escalafones generales, quedando sin curso las que hagan referencia á los provinciales, ó hayan sido objeto de disposiciones que afectan á los mismos.

Primera enseñanza.—Dejando sin efecto el nombramiento acordado de D.^a Amparo Gutiérrez Alonso, para una Escuela elemental de niñas de Barcelona, y se le expide el que solicita para una Elemental de Zaragoza, que se halla vacante y no anunciada para su provisión.

Disponiendo se consideren graduadas las Escue-

las que regentan los Maestros de Madrid, D. Virgilio Hueso, D. Domingo Cuartero, D. Vicente Rodrigo y D. Fructuoso Adot y que se proceda inmediatamente á la redacción y publicación del Reglamento á que se refiere el Real decreto de 8 de junio último, ajustándose á sus preceptos las nuevas reclamaciones de graduación.

—Se autoriza á la Maestra D.^a Visitación Puertas Latorre, para que pueda posesionarse en la Delegación regia de esta Corte de la plaza de Maestra de Santa Cruz de Tenerife, que obtuvo en el concurso de ascenso.

—Nombrando á D. Carlos Poveda, Auxiliar de Escuela superior de niños de esta Corte; á D.^a Gloria Milla é Iglesias, Maestra interina de Córdoba, y á D. Juan Bautista Solaz y Ruiz, Auxlilar interino de la graduada de Valencia.

—Se transforman en graduadas las Escuelas de Cambados (Fontevreda) y de Almería, que regentan, respectivamente, los Maestros, D. Antonio Magariños Pastovriz y D. Juan Moreno Ayala.



Escuelas Normales.—Han sido nombrados: don Francisco Ampudia, Auxiliar provisional de la Normal de Toledo; D. Carlos Lickeffet, Profesor del Colegio de Sordomudos; D.^a Pilar Fernández, Inspectora de clase y orden de la Normal de Málaga; D.^a Isabel Ibáñez, Auxiliar del Colegio de Sordomudos; m.^a Isabel Amanta, Inspectora de clase y orden de la Normal de Córdoba; D. Federico Zúnón, Profesor provisional de Pedagogía del Instituto de Soria; D. Domingo Ricord, Auxiliar gratuito de Alicante; D. Luis Cordero íd. íd. de Zaragoza; D.^a Rosa Adán, Profesora de Música de la Normal de Cádiz; D. José Nogerio Sánchez, Profesor de Literatura general y Lengua española de la Escuela superior del Magisterio, y Profesoras de la Normal Superior de Maestras de Cádiz, doña Natalia Muñoz; Profesora de Labores y Directora, D.^a Carmen Pérez, provisional y Secretaria, doña María del Pilar Bertolín, de Ciencias y D.^a Matilde Calderilla, de Letras.



Escuela del Hogar y profesional de la Mujer.—Para este nuevo Centro que se crea en la Ley de presupuestos, el Sr. Burell ha hecho los siguientes nombramientos de Profesores:

De término.—Directora I.^a Fernanda Francés Arribas, de Dibujo artístico y pintura decorativa; D.^a María del Milagro Day, de Economía doméstica; D. Luis Bourgón, de Contabilidad general y de Teneduría de libros; D. Luis Pérez Bueno, de Legislación mercantil y Derecho usual; D. Joaquín Sánchez, de Geografía, Historias y Biografías científicas, y D.^a María de las Nieves García Quintana, de Música.

De ascenso.—D.^a Carmen Bell, de Encajes y Bordados; D.^a Clara Salazar, de Modelado y Vaciado; D.^a Carmen Sánchez Aroca, de Pirograbado, re-

pujado y flores artificiales; D.^a Angustias Lozano, de Dibujo artístico.

De entrada.—D.^a María Luisa Fernández Ruiz, de Gramática y Caligrafía; D.^a Catalina Burgos, de Mecnografía; D.^a Angeles Cobos, confección de ropa blanca; D.^a Jesusa Lera, de sombreros; D.^a Carolina Cobos Cortés, confección y figurines artísticos, y D. Ricardo Caballero, de Taquigrafía.

Profesores especiales.—D. Ramiro Suárez Bermúdez, de Complemento de Química, complemento de Física y Nociones de Ciencias físico, químicas y naturales; D. Hilario Juan Arnau, de Matemáticas; D. José María Castilla, de Idiomas; D. Sergio Iglesias, de Telegrafía y Telefonía; D. Aniceto Llorente, de Agricultura y Floricultura; D.^a Agustina González de Miguel, Maestra de taller de Bordados; D.^a Teresa Elis y D.^a Consuelo García Minuesa, Escribientes y Mecanógrafas.



Movimiento de personal.—Por virtud de la adaptación de plantillas al nuevo presupuesto, se ha realizado la siguiente combinación en el personal administrativo del Ministerio:

Ascienden á Jefe de Administración de 3.^a clase, D. Eduardo Fernández Pita; á íd. de 4.^a, don Mariano Pozo Carcia; á Jefe de Negociado de 1.^a, D. Salvador Sobrini; íd. de 2.^a, D. Emilio Gutiérrez Gamero; á íd. de 3.^a, D. Angel Rodríguez Aguilar; á Oficial 1.^o de Administración civil don Francisco Cañete; á íd. 2.^o, D. Eduardo Torralba; á íd. 3.^o, D. Cristóbal Esteban y Sres. Pellicer y Villota, y á íd. 4.^o, D. Ernesto Portuondo.

También de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio se han adaptado las plantillas al nuevo presupuesto, dándose los correspondientes ascensos de escala.

A todos enviamos nuestra afectuosa enhorabuena.

De provincias.

Distrito de Barcelona.

Han sido admitidas la dimisiones de sus cargos al Maestro Auxiliar de Berga, á la interina de San Martín de Centellas, y al Auxiliar de San Felú de Codinas (Barcelona).

Distrito de Madrid.

Ha quedado vacante la Escuela de Sotosalvos (Segovia).

Distrito de Oviedo.

Se ha acordado que se provean en Maestro las Escuelas de Doiras-Ronda Villar y Busmente (Oviedo).

Distrito de Santiago.

Han tomado posesión: de la Escuela de Cervás (Coruña), D. Manuel Correa; de Larín, D. Ignacio Peleteiro; de Pazos, D.^a Amparo Prego; de Dodro, D.^a Emma Mirelis, y de Piedra, D. Manuel Lugilde. ♦♦La Junta provincial de Beneficencia de Ponte-

vedra anuncia á concurso la Escuela de la fundación instituída en Carril por D. Antonio Fernández, para la enseñanza de niñas.

Estará dotada con 456,25 pesetas anuales y casa-habitación.

El plazo para la presentación de instancias es de dos meses.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión: de la Escuela de Cabezas Rubias (Huelva), D. Ramón González, y de la Auxiliaría de Puebla de Guzman, D.^a María Paz Jiménez.

Distrito de Valladolid.

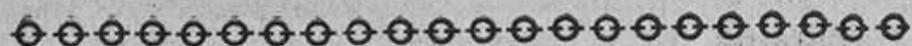
Ha tomado posesión de la Escuela de Beranga (Santander), D. Jesús Leopoldo Perez, y de la de Borleña, D. Vicente Allora.

↔ Se hallan vacantes en la provincia de Santander, y han de pro eerse interinamente, las siguientes Escuelas: Castrillo del Haya, Barcelada, Canujanes, Gajano, Lamedo y Buyero, Tresviso, San Sebastián y Armaño, Colsa, Quintana, Celi, Vejorio, San Martín de Villafufre, Puente P mar, Tresabuella, Avellanedo, Valdeprado y Cueva, Pendes, Elechas, Campuzano, Prio y Molleda, Santiurde de Toranzo, Pandes, Espinosa, Santa-maría y Bar eda.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión de la Escuela de Pradillo (Zaragoza), D. Faustino Lavería.

↔ La Maestra propietaria de Illueca ha renunciado su cargo.



Crónica general.

Jueves 29.—Se atribuye importancia política á las conferencias que estos días celebra el Jefe del Gobierno con los Ministros y personajes del partido liberal, relacionándolas con la anunciada modificación ministerial.—Anteayer fueron puestos en libertad los socialistas presos por considera les autores de delitos cometidos en nn m tin celebrado en octubre en esta Corte; á las pocas horas, la autoridad militar volvió á llamarlos, conduciéndolos de nuevo á la Cárcel Modelo.—Un automóvil atropelló ayer tarde á d s señoras, madre é hija, muriendo la primera á los pocos momentos y resultando con heridas graves l segunda.—Se ha so ucionado la huelga de los paraderos de Zaragoza, y las autoridades de Barcelona trabajan activamente para que termine la de los cargadores del muelle.—De casi todas las provincias del Norte se reciben noticias que de los fríos son muy intensos y de que han caído copiosas nevadas.

Extranjero. En Messina y Regio de Calabria se celebraron ayer solemnes ceremonias conmemorativas del espantoso terremoto ocurrido hace dos años.—Cerca de París murieron ayer el aviador

Laffont y un español apellidado Pola, cuando emprendían un viaje aéreo desde dicha ciudad á Bruselas; la desgracia ocurrió por haberse estropeado un ala del aeroplano.—En Niza se han batido á bayonetazos dos soldados, dejando de herirse cuando ambos estaban mateaialmente acribillados de heridas; fueron llevados un hospital en estado agónico.

Viernes 30.—Esta tarde se ha verificado en el Palacio Real el bautizo de la última hija de los Infantes D. Carlos y D.^a Luisa, administrándola el Sacramento el Obispo de Sió, y siendo padrino la Reina Cristina y el Príncipe Reniero de Borbón; además de la familia Real han asistido al acto, el Gobierno unccionarios palatinos, y altas autoridades.—Los Ministros de la Guerra y Marina, han conferenciado extensamente con el Rey sobre el viaje á Melilla.—Un Guardia civil encontró ayer en el Banco de España una cartera con 24.000 pesetas, haciendo entrega de ella inmediatamente á los empleados, para que á su vez la hiciesen llegar á su dueño.—En El Ferrol se ha hundido el techo de una sala del Hospital de marina, ocupada por varios enfermos, que se salvaron por haberse cobijado bajo las camas, al advertir que caían los primeros trozos de yeso.—A la salida de un baile riñeron n Almería dos sujetos, resultando uno de ellos muerto de un tiro en la cabeza.

Extranjero. La policía de Londres ha descubierto un complot a arquista, deteniendo al editor y varios empleados de un periódico que dirige violentos ataques á la familia Realinglesa.—En Messina ocurrió ayer un incendio, que destruyó varios pabellones de madera que formaban una plaza, donde había magníficos edificios antes del terremoto: no ocurrieron desgracias personales, pero la impresión que el siniestro causó en lo habi antes fué terrible.—Después de comulgar en una iglesia luterana de Rusia 32 fieles, se sintieron enfermos, falleciendo 11 de ellos; se dice que el sacerdote que dió la comunión echo un veneno en las Sagradas Formas.

Sábado 31.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros, tratándose del despacho de expedientes, y quedando planteada la crisis ministerial, de la que se dará cuenta al Rey mañana, creyendo que los nuevos Ministros jurarán el cargo el lunes próximo.—Se ha verificado esta noche un banquete en Palacio, en honor del Cuerpo diplomático, celebrándose después un concierto.—La Junta Nacional del Centenario de las Cortes de Cádiz, se ha reunido en el Congreso, para el examen de las cuentas de gastos.—El Jefe del Gobierno, obsequió ayer con un almuerzo á los periodistas que concurren á su domicilio para hacer la información política diaria.—En Villanueva y Geltrú, por cuestiones políticas, un teniente alcalde ha herido á otro individuo, y con este motivo reina alguna agitación en dicha población.—Un indivi-

duo ha intentado en Bilbao matar á su mujer disparándola un tiro en la cabeza, é hiriéndola además con un formón; después se causó él una herida grave en el cuello y se arrojó al mar, de donde fué extraído en gravísimo estado.

Extranjero: En Dony (Francia), se han verificado con éxito las pruebas de un aeroplano construído para el ejército español.—Ha sido sorprendido por la policía francesa en Hyeses, una importante banda de ladrones, encontrándoseles gran cantidad de objetos robados. Con motivo de las festividades de estos días, han visitado al Papa el Cuerpo diplomático acreditado en el Vaticano; Su Santidad bendijo á los embajadores.

Domingo 1.º enero 1911.—El Sr. Canalejas ha presentado hoy al Rey la dimisión de todo el Gobierno, ratificándole S. M. los poderes para que constituya nuevo Ministerio. El Jefe del Gobierno ha conferenciado con los Sres. Moret y Montero Ríos, y mañana presentará al Monarca la lista de los nuevos Ministros.—Ha sido nombrado Ministro del Tribunal de Cuentas el Subsecretario de Instrucción pública, Sr. Montero Villegas.—Los socialistas han celebrado hoy un meetig en esta Corte, para aprobar la conducta de sus correligionarios en el Congreso, en contra de los asuntos del Ayuntamiento de Barcelona.—En el pueblo de Tinajo (Canarias), dos jóvenes de la buena sociedad que jugando, se disputaban un revolver, quedaron muertos.—A la entrada del puerto de Avilés ha naufragado un vapor, que salía para Barcelona conduciendo 3.700 toneladas de carbón.

Extranjero: Otro aviador ha muerto ayer en los Angeles (California), cayendo desde una altura de 200 metros y quedando horriblemente destrozado.—Según una estadística hecha en Francia, son ya 35 los aviadores que han muerto víctimas de sus peligrosas experiencias.

Lunes 2.—Aprobada por el Rey la lista del Ministerio, hoy han jurado sus cargos los Ministros encargándose de las carteras de Gobernación, Instrucción pública y Fomento los Sres. Alonso Castrillo, Salvador y Gasset, y quedando al frente de los otros departamentos los mismos señores que antes las desempeñaban.—El Rey sale esta noche para Malpica (Toledo), donde permanecerá dos días, asistiendo á varias cacerías.—Se ha verificado esta noche un banquete en el Ministerio de Estado, en honor del Cuerpo diplomático.—En el barrio de la Prosperidad riñeron la noche última dos grupos de jornaleros que se hallaban borrachos, resultando uno de ellos muerto y 2 gravemente heridos.—Con grandes manifestaciones de entusiasmo han celebrado en Vigo la supresión de los fieltos de consumos.

Extranjero: Ha sido nombrado alto funcionario jerifiano, en cumplimiento del reciente convenio hispano-marroquí Sidi-ban-Said.—El general Estrada ha sido elegido Presidente de la República de Ni-

Nuestra correspondencia

Rogamos á nuestros subscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temporada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.

Santa Eulalia. F. F. No conocemos ese libro; tendrá que decirnos de qué autor.

Buendía. A. R. No han podido contestarnos en el Rectorado á su pregunta.

Torregalindo. M. P. Puede ir mandando, aunque sea en sellos certificando la carta.

Villangómez. T. A. Se insertará.

Villagarcía. M. C. Habrá sido algún error, le enviare lo que le falta.

Civit. P. G. Conformes.

Baracaldo. M. F. B. No tenemos olvidado el asunto; el nombramiento á que se refiere no ha sido con el sueldo de 2.000 pesetas.

E. Morillo y Flores. No necesita certificado de Penales.

Zamarramala. J. C. No tenemos espacio para publicarlo; tomamos nota de sus observaciones.

Villas de Olalla. C. G. Mil gracias.

Amaya. M. A. L. Certificación de estudios, que creó cuesta 3 pesetas. En la otra carrera le computarán los cursos de que conste, mediante certificación de estudios.

Villafáfila. V. V. Presentada y recomendada.

Valencia. E. S. No las merece. Quedo á sus órdenes.

Loja. E. M. No disponemos de esos programas.

Mazaleón. E. D. Se recomienda.

Masariegos. F. C. Se mandará en breve, está en prensa.

La Seca. D. A. Remitido Almanaque. Mande cuando guste el importe del *Anuario*.

Alcunera. J. E. Puede acudir al Gobernador. A la Comisión. Se remiten los documentos originales.

Foradada. L. P. Necesitan acompañar la partida de casamiento.

Villahoz. I. G. Hasta cumplir los trece años.

Alquezar. P. A. Tomo buena nota de sus indicaciones.

Amoroso. C. C. Haré lo posible en ese sentido.

Olombrada. Es suficiente.

Illescas. A. G. Quedo, etc. No tengo aún noticias. Para todos.

A. García Martín. Tenemos varios suscriptores con el mismo nombre y no fechó la carta, por lo que no podemos contestarle. Las cuartillas entran en turno.

Lagran. E. F. Queda hecho el cambio.